Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-001300-016240 Id: 772491
Remitente: OFICINA DE INFORMACION PUBLICA DEL INTERIOR
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 26-05-2026 09:50:51
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 26 de mayo de 2026

PARA: **DIEGO ARMANDO LECHUGA** ,Subdirector de Gestión Contractual

DE: **YITCY BECERRA DÍAZ** ,Jefe Oficina de Información Pública

ASUNTO: Solicitud de primer (1) desembolso contrato 1784 de 2026

De manera atenta, me permito remitir documentación correspondiente a la solicitud del desembolso del contrato del asunto, que tiene por objeto “Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes, programas, proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior como plataforma y herramienta estratégica”.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Anexo 2. Acta de inicio de contrato o convenio.
2. Anexo 4. Presentación de informe mensual del supervisor en contratos / convenios interadministrativos o de asociación.
3. Anexo 5. Matriz concepto y porcentaje de cumplimiento de obligaciones y/o productos contractuales y deducciones.
4. Anexo 6. Informe para pago.
5. Anexo 8. Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo.
6. Factura FE-2992
7. Informe de gestión
8. Certificación pago aportes y seguridad social.
9. Planillas de seguridad social.
10. Certificación bancaria.
11. Minuta del contrato.
12. Registros presupuestales.
13. RUT

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-001300-016240 Id: 772491
Remitente: OFICINA DE INFORMACION PUBLICA DEL INTERIOR
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 26-05-2026 09:50:51
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos

Cordialmente,

YITCY BECERRA DÍAZ
Jefe Oficina de Información Pública



YITCY BECERRA DIAZ
Jefe de Oficina
Oficina de Información Pública del Interior
Despacho del Ministro

Elaboro:Diana Matus

Proyecto:Maria Llorente

Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 2. ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 1
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

FECHA	05/02/2026
CIUDAD	Bogotá. DC.
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATO 1784 DE 2026
OBJETO	Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planos, programas, proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior como plataforma y herramienta estratégica.
VALOR	$3.203.703.076
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.
C.C. O NIT	Nit. 830.005.370-4
SUPERVISOR	Jefe de la oficina de Información Pública
NOMBRE SUPERVISOR	YITCY BECERRA DÍAZ
C.C.	CC.66.980.869
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCION	Bogotá – Ministerio del Interior.
FECHA DE INICIO	05/02/2026

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio del contrato y/o convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS	YITCY BECERRA DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	SUPERVISOR

Archivar en: Donde ubicará el documento (Número y nombre de la Serie o Subserie documental de la TRD)

Interior	**PROCESO**	**GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**	**VERSIÓN**	**4**
			PÁGINA	**1 de 3**
	FORMATO	**PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.**	**FECHA DE VIGENCIA**	**06/09/2023**

INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONVENIO	**1784 DE 2026**	
OBJETO	Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes, programas, proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior como plataforma y herramienta estratégica.	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los fondos a su cargo)	
NIT	830.114.475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.	
NIT	830.005.370-4	
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS	
C.C.	80.764.647	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de inicio del contrato 5 de febrero de 2026	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 3.203.703.076	
ADICIONES (si aplica)	N/A	
PRORROGAS (si aplica)	N/A	
SUSPENSIONES (si aplica)	N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
99026	2026-01-20	$7.279.483,00
99126	2026-01-20	$50.000.000,00
112526	2026-01-28	$400.000.000,00
15326	2026-01-21	$220.000.000,00
8026	2026-01-21	$90.000.000,00
18726	2026-01-24	$1.495.638.317,00
106426	2026-01-24	$13.467.538,00
100426	2026-01-21	$208.479.002,00
105026	2026-01-23	$180.000.000,00
106326	2026-01-24	$320.011.423,00
326	2026-01-15	$220.000.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
101326	2026-01-31	$7.279.483,00
101426	2026-01-31	$50.000.000,00
101526	2026-01-31	$400.000.000,00
15526	2026-01-31	$220.000.000,00
8226	2026-01-31	$90.000.000,00
19126	2026-01-31	$1.494.465.630,00
101626	2026-01-31	$13.467.538,00
101726	2026-01-31	$208.479.002,00
101826	2026-01-31	$180.000.000,00
101926	2026-01-31	$320.011.423,00
2726	2026-01-31	$220.000.000,00

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	YITCY BECERRA DÍAZ
CARGO	Jefe Oficina de Información Pública
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	**N/A**
FECHA	**N/A**

GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

El Ministerio del Interior realizará pagos mensuales a TEVEANDINA SAS, contra la facturación presentada por los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con la propuesta económica allegada y en atención al recibo a satisfacción por el flujo de supervisión establecido para el efecto en el respectivo contrato, y previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada pago.

DESARROLLO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, según lo pactado, el contratista/convenido constituyó garantía única de cumplimiento con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
4445385	Cumplimiento del Contrato	$961.110.923,00	29/01/2026	30/06/2027
	Calidad del Servicio	$640.740.615,20	29/01/2026	30/06/2027
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales.	$160.185.154,00	29/01/2026	31/12/2029

El contratista/convenido presentó informe de ejecución de las actividades a su cargo, el cual contó con el visto bueno de los Supervisores, de la siguiente manera:

- El contratista/convenido cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas durante el período ejecutado.
- El contratista/convenido dio cumplimiento durante el período ejecutado, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y aportes parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes.
- Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

19 de mayo de 2026

YITCY BECERRA DÍAZ
Jefe Oficina de Información Pública
C.C. 66.980.869

Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES ANEXO 5	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	06/09/2023

COPIA CONTROLADA

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 1784 de 2026 CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) : Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes, programas, proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior como plataforma y herramienta estratégica.

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR(ES) Y/O SUPERVISOR(ES): (4)	PERIODO: (5)
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.	YITCY BECERRA DIAZ	FEBRERO

No.	OBLIGACIONES (6)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)	PRODUCTO ENTREGADO/ ACTIVIDADES DESARROLLADAS (8)	OBSERVACIONES (9)
1	Cumplir con el objeto contractual orientado a pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, el plan de medios aprobado por este Ministerio, así como la propuesta presentada ante el mismo, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	13.53%	Hemos realizado los planes de medios contemplando el cubrimiento a nivel internacional, nacional, regional y local teniendo en cuenta la oferta de medios de comunicación masivos y según sea la necesidad solicitada por el cliente. ➢ SOLICITUD #1 – Caracol Señal horaria ➢ SOLICITUD #2 - La Nueva Prensa ➢ SOLICITUD #3 - Curules Especiales de Paz PERIÓDICO PRIMERA LÍNEA - Hemos publicado en los diferentes medios digitales las campañas establecidas por el supervisor del contrato, previa aprobación del mismo. ➢ SOLICITUD #2 - La Nueva Prensa - Ejecutamos un plan de medios de las distintas solicitudes por campañas de comunicación, divulgación, educación, posicionamiento y gestión reputacional, además de disponer de todo el equipo de trabajo necesario para ello y de las herramientas tecnológicas que se requieran conforme a lo indicado por la supervisión del contrato y los anexos, consolidando todo en un Flow de ejecución de solicitudes completas y parciales así: ➢ SOLICITUD #1 - Señal horaria Caracol ➢ SOLICITUD #2 - La Nueva Prensa ➢ SOLICITUD #3 - Curules Especiales de Paz	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
2	Coordinar una reunión estratégica a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al inicio del plazo de ejecución del contrato, donde se definirán de forma conjunta con la supervisión general, el objetivo de comunicación, piezas a difundir, diseño y el cronograma de ejecución del plan de medios.	13.53%	Se coordinó una reunión el día 18 de febrero 2026 definiendo temas importantes sobre la ejecución del Contrato, con la participación de la supervisión por parte del Canal Trece y el equipo administrativo junto con todo el equipo del Ministerio del Interior, en la cual se definieron de manera conjunta el objetivo de comunicación, las piezas a difundir, los lineamientos de diseño y el cronograma de ejecución del plan de medios.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
3	Entregar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reunión estratégica de la obligación que precede, el proyecto de plan de difusión de medios, el cual debe contener los medios, el tiempo, la temática y la propuesta de la inversión conforme a los valores unitarios de la oferta económica del contratista. El plan de difusión de medios podrá ser ajustado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión general del contrato, en razón de las necesidades del Ministerio, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el contratista.	13.53%	Se realizó el ajuste técnico al plan de difusión de medios conforme a los lineamientos de la supervisión y la oferta económica, integrando los componentes de pauta para medios nacionales y alternativos.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
4	Implementar las recomendaciones y/o ajustes a la propuesta del plan de difusión de medios y modificaciones y al plan de inversión para su ejecución, si hubiese lugar, acogiendo las demás indicaciones dadas por la supervisión general.	13.53%	Se ejecutaron las recomendaciones del Ministerio respecto a la optimización del presupuesto en medios regionales, garantizando el cumplimiento de la estrategia de inversión aprobada por la supervisión.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0H
5	Presentar para aprobación cronograma de trabajo (flow chart) con sus respectivos calendarios en medio físico y electrónico (e-mail), en donde se detalle las actividades por medio a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.	13.53%	Se ha cumplido con el cronograma de servicios pactados con el supervisor del contrato designado, como se evidencia en la presentación del informe N1 enviado al correo. Se presentó los Flow de los requerimientos solicitados , una vez aprobado por parte de los supervisores, la divulgación se difundió de forma inmediata o en el tiempo establecido por el mismo, mediante los soportes entregados en este informe se evidencia que se realizado a cabalidad esta obligación. Ejecutamos un plan de medios de las distintas solicitudes por campañas de comunicación, divulgación, educación, posicionamiento y gestión reputacional, además de disponer de todo el equipo de trabajo necesario para ello y de las herramientas tecnológicas que se requieran conforme a lo indicado por la supervisión del contrato y los anexos, consolidando todo en un Flow de ejecución de solicitudes completas así: ➢ SOLICITUD #1 - Señal horaria Caracol ➢ SOLICITUD #2 - La Nueva Prensa ➢ SOLICITUD #3 - Curules Especiales de Paz	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH

6	Desarrollar la estrategia de divulgación en medios de comunicación masiva nacional, regional, local y comunitaria que comprenda medios audiovisuales, radiales, impresos y digitales de conformidad con los dispuesto en la Ficha Técnica, previa aprobación por parte de la supervisión general del contrato.	13.53%	Hemos realizado los planes de medios contemplando el cubrimiento a nivel internacional, nacional, regional y local teniendo en cuenta la oferta de medios de comunicación masivos y según sea la necesidad solicitada por el cliente. ➢ SOLICITUD #1 – Caracol Señal horaria ➢ SOLICITUD #2 - La Nueva Prensa ➢ SOLICITUD #3 - Curules Especiales de Paz Ejecutamos un plan de medios de las distintas solicitudes por campañas de comunicación, divulgación, educación, posicionamiento y gestión reputacional, además de disponer de todo el equipo de trabajo necesario para ello y de las herramientas tecnológicas que se requieran conforme a lo indicado por la supervisión del contrato y los anexos, consolidando todo en un Flow de ejecución de solicitudes completas así: ➢ SOLICITUD #1 - Señal horaria Caracol ➢ SOLICITUD #2 - La Nueva Prensa ➢ SOLICITUD #3 - Curules Especiales de Paz	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
7	Atender las solicitudes del Ministerio para la puesta en marcha de las pautas, pausas o cancelaciones, de acuerdo con las coyunturas y con los recursos disponibles.	13.53%	Se atendieron de manera oportuna y eficaz las solicitudes emitidas por el Ministerio relacionadas con la puesta en marcha, ajuste, pausa o cancelación de las pautas, en función de las coyunturas comunicacionales y la disponibilidad de recursos. Para ello, se implementaron mecanismos de coordinación y seguimiento que permitieron la ejecución ágil de las decisiones, garantizando la optimización del presupuesto, la continuidad operativa cuando fue requerida y la adecuada gestión de cambios, con la correspondiente trazabilidad y soporte de las acciones realizadas.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
8	Realizar la negociación con los medios de comunicación, así como la compra del espacio publicitario en los mismos, la ordenación de la pauta, la entrega de material al medio y el chequeo de la emisión de la pauta de conformidad con lo definido en la Ficha Técnica.	13.53%	Realizamos las ordenaciones de la divulgación institucional, para los medios escritos, audiovisuales, digitales, radiales, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato, mediante los soportes entregados en el informe N°1 con evidencias que se realizaron con a cabalidad esta obligación. Realizamos el trámite de negociación de manera directa sobre las tarifas y paquetes de divulgación con los proveedores (eventualmente y dada la necesidad del servicio), adicional el cliente dio aprobación de las propuestas presentadas, de acuerdo con las políticas y objetivos establecidos para maximizar la inversión buscando los menores precios y optimización de los recursos asignados para tal fin, entregando así los soportes en el informe. Programamos, distribuimos y optimizamos el presupuesto disponible entre los diferentes medios seleccionados durante el plazo de duración de cada campaña, luego de obtener el aprobado de los planes de medios.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
9	Emitir en los diferentes medios las piezas de comunicación de conformidad con la ficha técnica, previa aprobación por parte de la supervisión general del contrato.	13.53%	Difundimos en los diferentes medios de prensa las campañas requeridas por el supervisor del contrato, previa aprobación del mismo. PERIÓDICO PRIMERA LÍNEA Hemos publicado en los diferentes medios digitales las campañas establecidas por el supervisor del contrato, previa aprobación del mismo. ➢ SOLICITUD #2 - La Nueva Prensa Realizamos la divulgación institucional solicitada por el cliente en un medio nacional, entregando el Flow y una vez fue aprobado se ordenó la pauta a través de: ➢ SOLICITUD #1 - Señal horaria Caracol	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
10	Presentar al supervisor general los informes mensuales y un informe final sobre la ejecución del contrato, la ejecución de los recursos con todas las estadísticas de impacto en la implementación de las campañas objeto del contrato.	13.53%	Se elaboró el primer informe mensual de ejecución contractual, conforme a los lineamientos establecidos, incorporando el detalle de la ejecución presupuestal y financiera.	my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
11	Entregar las certificaciones expedidas por el representante legal o la persona designada para ello de cada medio, acerca de la pauta emitida, así como los soportes de todas las publicaciones y/o difusiones hechas en los distintos medios.	13.53%	Se entregan evidencias de cada una de las solicitudes ejecutadas durante este periodo de febrero de 2026.	my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
12	Solicitar de manera inmediata en caso de pérdida, destrucción o robo, las copias de las piezas a difundir a la supervisión general del contrato, con el respectivo denuncio.	13.53%	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades relacionadas con pérdida o deterioro de piezas. Se mantiene la integridad del material bajo protocolos de respaldo digital.	my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
13	Resguardar la propiedad intelectual de las piezas entregadas, entendiendo que la titularidad corresponde exclusivamente al Ministerio del Interior, solo podrá hacer uso de estas en los términos del objeto del contrato Interadministrativo.	13.53%	Se ha garantizado que el uso de todas las piezas, artes y contenidos producidos sea de propiedad exclusiva del Ministerio del Interior, cumpliendo con la reserva legal y derechos de autor.	my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
14	Contratar por su cuenta y riesgo, el personal necesario para la realización de las diferentes acciones requeridas para la ejecución del contrato. La remuneración de las personas que ejecutarán el contrato estará exclusivamente a cargo del contratista.	13.53%	Contamos con el personal requerido para la ejecución de las actividades del contrato, bajo cuenta y riesgo del contratista, garantizando la idoneidad y disponibilidad del talento humano conforme a las necesidades operativas. La remuneración, afiliaciones demás obligaciones laborales o contractuales derivadas de dicho personal fueron asumidas en su totalidad por el contratista, sin generar vínculo alguno con la entidad contratante.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
15	Entregar a los supervisores a la terminación del contrato dos (2) copias en medio magnético en formato editable y físico, un informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, conforme con lo establecido en el cronograma y el Plan de Medios, incluyendo los soportes de todas las publicaciones y/o difusiones hechas en los distintos medios.	13.53%	Por este periodo no aplica	my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
16	Presentar al Ministerio una cotización en caso de requerir un servicio adicional de difusión y circulación que no se encuentre contemplado en la matriz de costos, para la aprobación por parte del supervisor del contrato; siempre que se relacionen con el objeto del mismo para los ítems no previstos, se enmarquen en las obligaciones y exista el presupuesto para tal fin, aplicando el siguiente procedimiento: a) El supervisor envía la solicitud de servicios al contratista, detallando la descripción técnica del ítem no previsto. b) El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotiza el ítem o servicio solicitado en las cantidades requeridas, detallando especificaciones y/o características, valor unitario y valor total incluido IVA. c) El supervisor del contrato solicitará mínimo tres (3) cotizaciones de proveedores dentro del mercado, con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el comportamiento real del mercado. Si el valor presentado por el contratista es superior al valor promedio establecido, este deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la entidad. En el caso de que el valor presentado por el contratista se inferior al promedio establecido por la entidad, el supervisor optará por el valor presentado por el contratista. d)Todos los ítems o servicios no contemplados, una vez aprobados, pasarán a ser parte de las especificaciones técnicas y el Ministerio lo integrará a la lista de precios para solicitudes futuras. e) El Ministerio podrá solicitar directamente las cotizaciones cuando lo considere conveniente. Estas cotizaciones deberán ser incluidas en el cuadro comparativo para la definición del proveedor, sin importar la forma de pago que defina el proveedor. Las alternativas de cotización deben ser siempre comparables, ser de características similares y estar en el mismo rango de precios, teniendo en cuenta las políticas de austeridad del Gobierno nacional y se deben ubicar, preferiblemente, proveedores de la región.	13.53%	Durante el desarrollo de este informe el cliente no solicito la ejecución de este servicio	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH

17	Verificar que las emisoras y canales comunitarios estén al día en su documentación con el Ministerio de las tecnologías y la información.	13.53%	Se verificó el cumplimiento de la documentación legal (licencias VIGENTES y RUT) de los medios comunitarios seleccionados para la difusión regional de las campañas.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
18	Incluir medios y/o proveedores que no estén en el tarifario de cotización, si el Ministerio solicita incluir más medios para la divulgación en el desarrollo de la estrategia.	13.53%	Se gestionó la inclusión de medios de comunicación no contemplados inicialmente, previa presentación de cotizaciones y validación de idoneidad técnica frente a la necesidad del Ministerio.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
19	Contar con ejecutivo de cuenta que atienda permanentemente los requerimientos y necesidades para la implementación del plan de medios.	13.53%	Se garantizó la atención permanente, oportuna y eficaz de los requerimientos y necesidades asociados a la implementación del plan de medios, mediante la habilitación de canales de comunicación directa con la supervisión y los actores involucrados, así como la asignación de responsables para la gestión y seguimiento de cada solicitud. Se realizó monitoreo continuo a la ejecución de las actividades, permitiendo la identificación temprana de ajustes y la toma de decisiones para optimizar el desempeño de las campañas. Asimismo, se aseguraron tiempos de respuesta acordes con los lineamientos establecidos, manteniendo la trazabilidad de las solicitudes atendidas y la articulación operativa necesaria para el cumplimiento de los objetivos definidos.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH
20	Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad.	13.53%	Se dio cumplimiento estricto a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la afiliación y pagos al sistema de seguridad social del personal vinculado al proyecto en el caso que aplique.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=LqhgeH

(10) SOLICITUD DE DEDUCCIONES SEGÚN ARTÍCULO 387 DEL E.T. Y ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 0099 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES

A. **POR DEPENDIENTES:** (ver instrucciones) ☐ SÍ ☑ NO solicito deducción por dependientes. (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo *mcortes@mininterior.gov.co*)

B. **POR CONCEPTO DE INTERESES O CORRECCIÓN MONETARIA EN CRÉDITOS DE VIVIENDA:** *(Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)*
☐ SÍ ☑ NO Compartido ☐ SÍ ☑ NO Porcentaje Participación _____

C. **POR MEDICINA PREPAGADA:** *(Remitir certificado con anterioridad una sola vez, al correo mcortes@mininterior.gov.co , Informar a este correo novedades de retiro de ser necesario).*

D. **POR RENTAS EXENTAS-APORTES VOLUNTARIOS:** *(Adjuntar la certificación en la cuenta de cobro como anexo cuando sea necesario)*

FIRMA SUPERVISOR
YITCY BECERRA DÍAZ

CONTRATISTA
JOSE GREGORIO ACOSTA QUINTANA

Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	1 de 3
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO 1784 FECHA. Día 05 Mes 02 Año 2026

OBJETO: Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes, programas, proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior como plataforma y herramienta estratégica.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.

DIRECCIÓN: Carrera 45 No. 26 – 33	TELÉFONO: (601) 6051313
CÉDULA Y/O NIT: 830.005.370-4	CORREO ELECTRÓNICO: ssanchez@canaltrece.com.co
NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): YITCY BECERRA DÍAZ	
DEPENDENCIA: OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO:
FECHA DE INICIO DÍA: 05 MES: 02 AÑO: 2026	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL** DÍA: 31 MES: 12 AÑO: 2026
Valor total del contrato $ 3.203.703.076	Valor desembolso del convenio $ 3.203.703.076

VALOR IVA (Cuando aplique)	**VALOR FACTURAS** (Cuando aplique)	**VALOR DESPLAZAMIENTOS** (Cuando aplique)	**VALOR ADICIÓN** (Cuando aplique)	**PRÓRROGA** (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	**SUSPENSIÓN**	**CESIÓN**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA**
$69.230.468	$433.601.350						

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago	Periodo de pago	Valor a cobrar en el periodo	Pensionado
1	Febrero de 2026	$433.601.350	Sí___ No X

No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones)

NÚMERO	VALOR A AFECTAR
19126	$433.601.350

No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones)

37-01-01-22 FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO

Entidad bancaria	No. de cuenta bancaria	Tipo de cuenta
BANCO DE OCCIDENTE	251-843223	Ahorros X Corriente__

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor ($)	Periodo		No. de planilla
			Mes	Año	
EPS					Se adjunta certificación.
FONDO PENSIÓN					
ARL					

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación

1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	3
5	SG-SST	Acató los lineamientos e instrucciones en matrería de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuestos por la Entidad.	3

Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

NOTA: Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES

(Novedades adicionales)

Indicar las novedades adicionales que se crea necesario informar el Contratista y/o Supervisor(es)/Interventor (es)

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (_) NO CUMPLE (_____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del ____.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $ _____ conforme a la cláusula ___del contrato _____ de _____.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $_
4. El valor de la cesión es de $_____

El Ministerio debe liberar la suma de $

FIRMA RESPONSABLE:



YITCY BECERRA DÍAZ
Jefe Oficina de Información Pública
CC 66.980.869

CONVENIO No.	1784 de 2026	
OBJETO	Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes, programas, proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior como plataforma y herramienta estratégica.	
ENTIDAD	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.	
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS	
C.C.	80.764.647	
PERIODO DE EJECUCIÓN	Febrero de 2026	
VALOR TOTAL DE APORTES	$	
VALOR DEL DESEMBOLSO PARA ESTE PERIODO	$433.601.350	
CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN	SI	NO
	X	
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	13.53%	
OBSERVACIONES:		

Fecha de expedición de la constancia: 19 de mayo de 2026

Firma del Supervisor
YITCY BECERRA DÍAZ
Jefe Oficina de Información Pública

CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.
NIT: 830005370-4

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Responsable de IVA

Actividad económica - CIIU: 6020 - 5911 - 8230 - 7310

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FE-2992

Somos GRANDES CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS DISTRITALES,
Resoluci?n No. DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DIAN Facturación electrónica No 18764107128615
Fechas 2026-03-12 a 2027-03-12
Habilita No 2909 al No 3000

Cliente: MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT o CC: 830114475
Ciudad: BOGOTA
Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CR 8 12B 31
Telefono: 2427400
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha: 21/05/2026
Vencimiento: 5/7/2026
Medio de pago: Transferencia Débito Bancario
Forma de pago: CONTADO 0

CUFE: 32f57dc083af3b186455bc4990cf8be49feee24267bfe1f8b5f2d42d731df546cb1f7bdb95178373618d270b80b4d564

#	Código	Descripción del Elemento	Und medida	Cant.	% IVA	Descuento	Valor unitario	Valor Total
1	2373	REQ 1 - Señal horaria en el programa de Julio Sánchez Cristo en Caracol	UNIDAD	1.0	19.00	0.00	249,164,314.00	296,505,534.00
2	2374	REQ 2 - La nueva prensa	UNIDAD	1.0	19.00	0.00	84,033,613.00	100,000,000.00
3	2375	REQ 3 - Pieza informativa circulares especiales de paz	UNIDAD	1.0	19.00	0.00	31,172,955.00	37,095,816.00

DESCUENTO (-)	0.00
SUBTOTAL	364,370,882.00
BASE GRAVABLE	364,370,882.00
I.V.A	69,230,468.00
RETEFUENTE	0.00
RETEIVA	0.00
TOTAL	**433,601,350.00**

Son: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MC.

Observaciones:

#$37-01-01-22;Contrato 1784-2026;yitcy.becerra@mininterior.gov.co#$ Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos durante el mes de febrero 2026 S/N INFORME ANEXO.
1. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.
2. Después de la fecha de vencimiento se cobrará intereses de mora máximo legal por mes o fracción de mes.
3. Servicio de televisión excluido de retención en la fuente Decreto reglamentario 2775/83 Art. 4
4. Cancelar el valor de esta factura en Cuenta designada a continuación a nombre de TEVEANDINA.

Cuenta de Ahorros Numero 251843223 de Banco de Occidente

Elaboró: CAROLINE RESTREPO POLO
5/21/26 10:42 AM

Revisó GINA ROCIO SANCHEZ PAEZ

Impreso por: SYSMAN S.A.S. NIT: 800.021.261-8. Tel-Fax: 7851420. Carrera 15 No 16 A - 14 Centro empresarial Durdan Oficinas 506 y 507 Duitama, Boyacá

INFORME DE GESTIÓN CUENTA DE COBRO No 1 – MES DE FEBRERO MINISTERIO DEL INTERIOR CTO INTERADMINISTRATIVO No. 1784 DE 2026

Información Financiera:

Consecutivo	Fecha de solicitud	Informe	Nombre del Evento
SOLICITUD 01	18 de febrero de 2026	Informe 1	SEÑAL HORARIA EN EL PROGRAMA DE JULIO SÁNCHEZ CRISTO EN CARACOL (6AM W)
SOLICITUD 02	02 de febrero de 2026	Informe 1	LA NUEVA PRENSA
SOLICITUD 03	25 de febrero de 2026	Informe 1	PIEZA INFORMATIVA SOBRE LAS CURULES ESPECIALES DE PAZ

FEBRERO	TOTAL (IVA + FEE)	Nota
PRIMER INFORME		
REQ 01	$296,505,534	Se cobra en su totalidad
REQ 02	$100,000,000	Se cobra en su totalidad
REQ 03	$37,095,816	Se cobra en su totalidad
TOTAL, FEBRERO	$433,601,350	

Información Contractual:

MINISTERIO DEL INTERIOR CTO INTERADMINISTRATIVO No. 1784 DE 2026

VALOR DEL CONTRATO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 3.203.703.076**
OBJETO	Pautar y divulgar en los diferentes medios de comunicación masiva, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes, programas, proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior como plataforma y herramienta estratégica.

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

VALOR CONTRATADO	$3,203,703,076
TOTAL, EJECUTADO - CUENTA 1	$433,601,350
SALDO DISPONIBLE	$2,770,101,726
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	13.53%

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para efectos de control contractual y en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato y la normatividad aplicable a la contratación estatal, se deja constancia de que las obligaciones contractuales– Obligaciones específicas del contratista han sido verificadas por la supervisión del contrato con base en el informe detallado que se anexa al presente documento. El informe adjunto contiene la relación de actividades ejecutadas, productos entregados, soportes de pauta, evidencias documentales, indicadores de cumplimiento y demás elementos técnicos y administrativos que permiten constatar el desarrollo de las actividades contractuales conforme a los términos pactados. En consecuencia, y de acuerdo con la revisión realizada, las obligaciones contractuales se entienden cumplidas en los términos establecidos en el contrato, sin perjuicio de las verificaciones adicionales que puedan realizar los organismos de control o las instancias administrativas correspondientes.

1. Cumplir con el objeto contractual orientado a pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, el plan de medios aprobado por este Ministerio, así como la propuesta presentada ante el mismo, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.
2. Coordinar una reunión estratégica a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al inicio del plazo de ejecución del contrato, donde se definirán de forma conjunta con la supervisión general, el objetivo de comunicación, piezas a difundir, diseño y el cronograma de ejecución del plan de medios.
3. Entregar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reunión estratégica de la obligación que precede, el proyecto de plan de difusión de medios, el cual debe contener los medios, el tiempo, la temática y la propuesta de la inversión conforme a los valores unitarios de la oferta económica del contratista. El plan de difusión de medios podrá ser ajustado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión general del contrato, en razón de las necesidades del Ministerio, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el contratista.
4. Implementar las recomendaciones y/o ajustes a la propuesta del plan de difusión de medios

y modificaciones y al plan de inversión para su ejecución, si hubiese lugar, acogiendo las demás indicaciones dadas por la supervisión general.

5. Presentar para aprobación cronograma de trabajo (flow chart) con sus respectivos calendarios en medio físico y electrónico (e-mail), en donde se detalle las actividades por medio a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Desarrollar la estrategia de divulgación en medios de comunicación masiva nacional, regional, local y comunitaria que comprenda medios audiovisuales, radiales, impresos y digitales de conformidad con los dispuesto en la Ficha Técnica, previa aprobación por parte de la supervisión general del contrato.
7. Atender las solicitudes del Ministerio para la puesta en marcha de las pautas, pausas o cancelaciones, de acuerdo con las coyunturas y con los recursos disponibles.
8. Realizar la negociación con los medios de comunicación, así como la compra del espacio publicitario en los mismos, la ordenación de la pauta, la entrega de material al medio y el chequeo de la emisión de la pauta de conformidad con lo definido en la Ficha Técnica.
9. Emitir en los diferentes medios las piezas de comunicación de conformidad con la ficha técnica, previa aprobación por parte de la supervisión general del contrato.
10. Presentar al supervisor general los informes mensuales y un informe final sobre la ejecución del contrato, la ejecución de los recursos con todas las estadísticas de impacto en la implementación de las campañas objeto del contrato.
11. Entregar las certificaciones expedidas por el representante legal o la persona designada para ello de cada medio, acerca de la pauta emitida, así como los soportes de todas las publicaciones y/o difusiones hechas en los distintos medios.
12. Solicitar de manera inmediata en caso de pérdida, destrucción o robo, las copias de las piezas a difundir a la supervisión general del contrato, con el respectivo denuncio.
13. Resguardar la propiedad intelectual de las piezas entregadas, entendiendo que la titularidad corresponde exclusivamente al Ministerio del Interior, solo podrá hacer uso de estas en los términos del objeto del contrato Interadministrativo.
14. Contratar por su cuenta y riesgo, el personal necesario para la realización de las diferentes acciones requeridas para la ejecución del contrato. La remuneración de las personas que ejecutarán el contrato estará exclusivamente a cargo del contratista.
15. Entregar a los supervisores a la terminación del contrato dos (2) copias en medio magnético en formato editable y físico, un informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, conforme con lo establecido en el cronograma y el Plan de Medios, incluyendo los soportes de todas las publicaciones y/o difusiones hechas en los distintos medios.
16. Presentar al Ministerio una cotización en caso de requerir un servicio adicional de difusión y circulación que no se encuentre contemplado en la matriz de costos, para la aprobación por parte del supervisor del contrato; siempre que se relacionen con el objeto del mismo

para los ítems no previstos, se enmarquen en las obligaciones y exista el presupuesto para tal fin, aplicando el siguiente procedimiento: a) El supervisor envía la solicitud de servicios al contratista, detallando la descripción técnica del ítem no previsto. b) El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotiza el ítem o servicio solicitado en las cantidades requeridas, detallando especificaciones y/o características, valor unitario y valor total incluido IVA. c) El supervisor del contrato solicitará mínimo tres (3) cotizaciones de proveedores dentro del mercado, con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el comportamiento real del mercado. Si el valor presentado por el contratista es superior al valor promedio establecido, este deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la entidad. En el caso de que el valor presentado por el contratista sea inferior al promedio establecido por la entidad, el supervisor optará por el valor presentado por el contratista. d)Todos los ítems o servicios no contemplados, una vez aprobados, pasarán a ser parte de las especificaciones técnicas y el Ministerio lo integrará a la lista de precios para solicitudes futuras. e) El Ministerio podrá solicitar directamente las cotizaciones cuando lo considere conveniente. Estas cotizaciones deberán ser incluidas en el cuadro comparativo para la definición del proveedor, sin importar la forma de pago que defina el proveedor. Las alternativas de cotización deben ser siempre comparables, ser de características similares y estar en el mismo rango de precios, teniendo en cuenta las políticas de austeridad del Gobierno nacional y se deben ubicar, preferiblemente, proveedores de la región.

17. Verificar que las emisoras y canales comunitarios estén al día en su documentación con el Ministerio de las tecnologías y la información.
18. Incluir medios y/o proveedores que no estén en el tarifario de cotización, si el Ministerio solicita incluir más medios para la divulgación en el desarrollo de la estrategia.
19. Contar con ejecutivo de cuenta que atienda permanentemente los requerimientos y necesidades para la implementación del plan de medios.
20. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad.

Actividades ejecutadas que cumplen las obligaciones contractuales anteriormente enumeradas

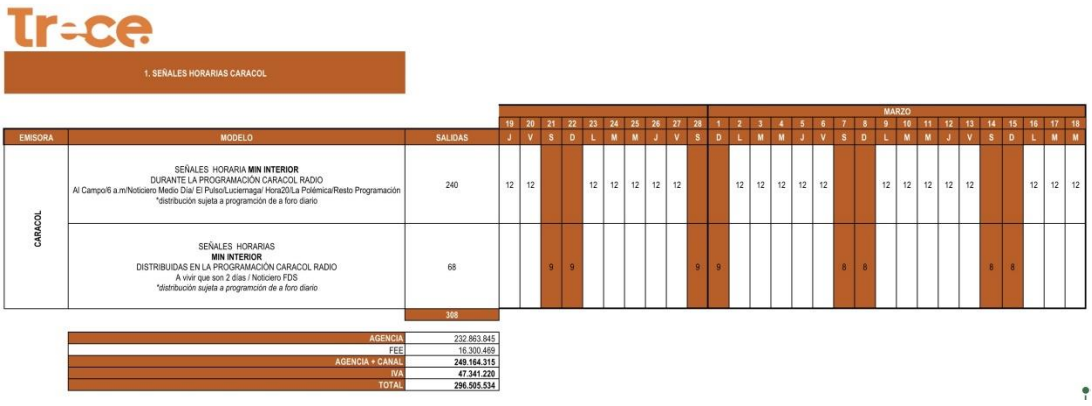
ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO FEBRERO 2026
SOLICITUD No. 01 SEÑAL HORARIA EN EL PROGRAMA DE JULIO SÁNCHEZ CRISTO EN CARACOL (6AM W) Actividad correspondiente a la emisión de señal horaria en el programa Julio Sánchez Cristo (6AM W) de Caracol Radio, desarrollada entre el 19 de febrero y el 19 de marzo de 2026, mediante la difusión de mensajes institucionales del	En la ejecución de la Solicitud No. 01 – Señal horaria en el programa Julio Sánchez Cristo en Caracol Radio (6AM W), se dio cumplimiento al objeto contractual, toda vez que se implementó el plan de medios aprobado por el Ministerio del Interior, garantizando la adecuada difusión de los mensajes institucionales en medios radiales de alcance nacional.

Ministerio del Interior en diferentes franjas de la programación de la emisora, garantizando cobertura nacional y presencia continua del mensaje en medios radiales.	Así mismo, se realizó la coordinación, gestión y compra del espacio publicitario en la emisora, incluyendo la ordenación de la pauta, la entrega del material y la verificación de su correcta emisión, en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución del plan de medios. Durante el desarrollo de la campaña, se efectuó el seguimiento a las emisiones, asegurando el cumplimiento de los tiempos y condiciones establecidas, así como la correcta difusión de las señales horarias en las diferentes franjas de programación. De igual forma, se atendieron oportunamente las solicitudes del Ministerio para la puesta en marcha de la estrategia, en concordancia con los lineamientos definidos por la supervisión del contrato. Como soporte de la ejecución, se gestionó y entregó la certificación de emisión de pauta y los respectivos soportes de verificación. En este sentido, se garantizó la ejecución de la estrategia de divulgación en medios radiales, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con la implementación, emisión, seguimiento y reporte de la pauta, conforme a lo establecido en el contrato interadministrativo.
SOLICITUD No. 02 LA NUEVA PRENSA Actividad correspondiente a la implementación de pauta digital en el medio La Nueva Prensa, desarrollada entre el 4 de marzo y el 5 de abril de 2026, mediante la difusión de piezas institucionales del Ministerio del Interior a través de diferentes formatos digitales, incluyendo banner principal, banner secundario, artículo patrocinado, anuncio emergente (pop-up) y publicaciones en redes sociales, garantizando visibilidad, alcance y posicionamiento del mensaje en entornos digitales.	En la ejecución de la Solicitud No. 02 – Implementación de pauta digital en La Nueva Prensa, se dio cumplimiento al objeto contractual, toda vez que se implementó el plan de medios aprobado por el Ministerio del Interior, garantizando la adecuada divulgación de la campaña en medios digitales de alcance nacional. Así mismo, se realizó la coordinación, gestión y compra del espacio publicitario en el medio digital, incluyendo la ordenación de la pauta, la entrega del material y la verificación de su correcta emisión, en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución del plan de medios. Durante el desarrollo de la campaña, se efectuó el seguimiento a las publicaciones y métricas de desempeño, asegurando el cumplimiento de los tiempos y condiciones establecidas, así como la correcta difusión de los contenidos en los diferentes formatos digitales. De igual forma, se atendieron oportunamente las solicitudes del Ministerio para la puesta en marcha de la estrategia, en concordancia con los lineamientos definidos por la supervisión del contrato. Como soporte de la ejecución, se gestionó y entregó la certificación de emisión de pauta y el informe de alcance, los cuales evidencian la correcta implementación de la estrategia. En este sentido, se garantizó la ejecución de la estrategia de divulgación en medios digitales, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con la implementación, emisión, seguimiento y reporte de la pauta, conforme a lo establecido en el contrato interadministrativo.
SOLICITUD No. 03 PIEZA INFORMATIVA SOBRE LAS CURULES ESPECIALES DE PAZ Actividad correspondiente a la implementación de pauta radial para la difusión de la pieza informativa sobre las Curules Especiales de Paz, desarrollada durante la vigencia establecida, mediante la emisión de mensajes institucionales del Ministerio del Interior en diferentes emisoras y	En la ejecución de la Solicitud No. 03 – Implementación de pauta radial para la difusión de la pieza informativa sobre las Curules Especiales de Paz, se dio cumplimiento al objeto contractual, toda vez que se implementó el plan de medios aprobado por el Ministerio del Interior, garantizando la adecuada divulgación de los mensajes institucionales en medios radiales en territorios priorizados. Así mismo, se realizó la coordinación, gestión y compra de espacios

municipios priorizados a nivel nacional, garantizando la divulgación del mensaje en territorios focalizados y el fortalecimiento de la participación ciudadana.	publicitarios en emisoras locales y regionales, incluyendo la ordenación de la pauta, la entrega del material y la verificación de su correcta emisión, en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución del plan de medios. Durante el desarrollo de la estrategia, se efectuó el seguimiento a las emisiones, asegurando el cumplimiento de los tiempos y condiciones establecidas, así como la correcta difusión de los contenidos en los municipios definidos por el Ministerio del Interior. De igual forma, se atendieron oportunamente las solicitudes del Ministerio para la implementación de la estrategia, en concordancia con los lineamientos definidos por la supervisión del contrato. Como soporte de la ejecución, se gestionaron los respectivos documentos de verificación de pauta y reportes de ejecución. En este sentido, se garantizó la ejecución de la estrategia de divulgación en medios radiales, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con la implementación, emisión, seguimiento y reporte de la pauta, conforme a lo establecido en el contrato interadministrativo.
ENLACE DE EVIDENCIAS:	FEBRERO
NOTA:	Las evidencias, aunque se encuentran anexadas en un OneDrive institucional (Canal Trece), cuentan además con registro fotográfico incorporado en el presente informe para cada una de las solicitudes.

A continuación, se presenta la trazabilidad y evidencia de las solicitudes 01, 02 y 03.

SOLICITUD No. 01 SEÑAL HORARIA EN EL PROGRAMA DE JULIO SANCHEZ CRISTO EN CARACOL (6AM W)	
Valor total aprobado:	**$296.505.534**
Valor Ejecutado:	**$296.505.534**
Fecha de ejecución:	**Del 19 de febrero de 2026 al 18 de marzo de 2026**
Fecha solicitud:	**18 de febrero de 2026**
Fecha de aprobación:	**26 de febrero de 2026**
Descripción y evidencias:	En desarrollo de la Solicitud No. 01, se llevó a cabo la emisión de la pauta radial en la cadena Caracol Radio, conforme a la propuesta aprobada y al plan de medios definido para la campaña del Ministerio del Interior. La ejecución se realizó durante el periodo comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de marzo de 2026, mediante la difusión de señales horarias en diferentes franjas y programas de la parrilla de la emisora, incluyendo espacios informativos, de opinión y entretenimiento, garantizando cobertura nacional, frecuencia y continuidad del mensaje institucional. Durante la implementación de la estrategia, se realizaron un total de 307 emisiones radiales, distribuidas en distintos horarios y programas como 6AM W, Noticiero del Medio Día, La Luciérnaga, Hora 20, La Polémica, entre otros, de acuerdo con la programación de la cadena. Las piezas emitidas correspondieron a contenidos institucionales del Ministerio del Interior, orientados a la divulgación de mensajes de interés público, los cuales fueron difundidos conforme a la programación establecida.

	Durante la ejecución, se efectuó el seguimiento y verificación de la pauta, asegurando el cumplimiento de las emisiones programadas. Como soporte de la ejecución, se adjunta la certificación de emisión de pauta y el informe de alcance, los cuales contienen el detalle de las emisiones, métricas de audiencia y evidencias que permiten validar la correcta implementación de la estrategia.
Enlace de evidencias	FEBRERO **Nota:** Las evidencias se encuentran anexadas en un OneDrive institucional (Canal Trece) y cuentan además con registro fotográfico incorporado en el presente informe.
Plan de medios:	En el marco de la Solicitud No. 01, se elaboró el flow de medios conforme a los lineamientos establecidos, en el cual se definieron los medios, franjas y cronograma de ejecución de la pauta radial. Como soporte, se adjuntan los pantallazos del flow de medios.
Solicitud de la cotización:	

1. SEÑALES HORARIAS CARACOL

EMISORA	MODELO	SALIDAS	19 J	20 V	21 S	22 D	23 L	24 M	25 M	26 J	27 V	28 S	1 D	2 L	3 M	4 M	5 J	6 V	7 S	8 D	9 L	10 M	11 M	12 J	13 V	14 S	15 D	16 L	17 M	18 M
CARACOL	SEÑALES HORARIA **MIN INTERIOR** DURANTE LA PROGRAMACIÓN CARACOL RADIO Al Campo/6 a.m/Noticiero Medio Día/ El Pulso/Luciernaga/ Hora20/La Polémica/Resto Programación *distribución sujeta a programción de a foro diario	240	12	12			12	12	12	12	12			12	12	12	12	12			12	12	12	12	12			12	12	12
	SEÑALES HORARIAS **MIN INTERIOR** DISTRIBUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN CARACOL RADIO A vivir que son 2 días / Noticiero FDS *distribución sujeta a programción de a foro diario	68			9	9						9	9						8	8						8	8			
		308																												

AGENCIA	232.863.845
FEE	16.300.469
AGENCIA + CANAL	**249.164.315**
IVA	**47.341.220**
TOTAL	**296.505.534**

Evidencia de aprobación	

Bogotá D.C. 19 de febrero de 2026

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
Atn: German Espejo
Oficina de Comunicaciones
Contrato Interadministrativo No. CTO 1784 de 2026

Referencia: Propuesta con cargo al contrato No. CTO 1784 de 2026

De Manera atenta presentamos cotizacion para **REQ 01**. **SEÑAL HORARIA EN EL PROGRAMA DE JULIO SÁNCHEZ CRISTO EN CARACOL (6AM W)** El servicio incluye las siguientes acciones y entregables:

EMISORA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
SEÑAL HORARIA EN EL PROGRAMA DE JULIO SÁNCHEZ CRISTO EN CARACOL (6AM W)	SEÑALES HORARIA MIN INTERIOR DURANTE LA PROGRAMACIÓN CARACOL RADIO Al Campo/6 a.m/Noticiero Medio Día/ El Pulso/Luciernaga/ Hora20/La Polémica/Resto Programación *distribución sujeta a programación de a foro diario.	
SEÑAL HORARIA EN EL PROGRAMA DE JULIO SÁNCHEZ CRISTO EN CARACOL (6AM W)	SEÑALES HORARIAS MIN INTERIOR DISTRIBUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN CARACOL RADIO A vivir que son 2 días / Noticiero FDS *distribución sujeta a programación de a foro diario	
	AGENCIA	$ 232.863.845
	FEE	$ 16.300.469
	SUBTOTAL	$ 249.164.315
	IVA	**$ 47.341.220**
	TOTAL	**$ 296.505.534**

SEÑAL HORARIA EN EL PROGRAMA DE JULIO SÁNCHEZ CRISTO EN CARACOL (6AM W) $ 296.505.534 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE).

Enviamos adjunto de la oferta.

NOTA: Es importante mencionar que, para la prestación de estos servicios, TEVEANDINAS S.A.S. debe recibir la aprobación por parte del Supervisor del contrato, Cualquier información adicional con gusto estaremos atentos. Agradezco la atención prestada. **Canal Trace – Teveandina S.A.S.**

APROBACIÓN DEL CLIENTE:

YITCY BECERRA DÍAZ
Supervisora - jefe de Oficina OIP

GERMAN DARIO ESPEJO

GERMAN DARIO ESPEJO UMBA
Asesor de Despacho – Ministerio de Interior

EVIDENCIA

1. CERTIFICACIÓN

MIRANDA

Informe de campaña: Radio

Anunciante: MINISTERIO DEL INTERIOR
Cliente: MIACOM S.A.S. (900677188)
Agencia: MIACOM S.A.S.
Responsable autorizado del cliente: MIACOM S.A.S.
Agente responsable: Luis Gabriel Ordoñez Cardenas

Nº Contrato: M26/1133/0002813
Vigencia Contrato: 19/02/2026 - 19/03/2026
Orden de publicidad: OT-2026-84 MINISTERIO DEL INTERIOR
Nº pedido: OT-2026-84

Fecha inicio:	Fecha fin:	Nº de cuñas:	Nº días de emisión:
19/02/2026	19/03/2026	307	29

Nº de soportes:	Nº de materiales:	Emisiones x Día:	Tiempo de emisión total:
1	3	11,0	02:33:30

Distribución semanal



Distribución horaria L a V



Distribución horaria S y D



Los gráficos muestran la distribución de los espacios contratados, tanto en su distribución según día de la semana en el gráfico de la izquierda, como en su distribución horaria de lunes a viernes y en el fin de semana en los gráficos de la derecha.

Distribución en el intervalo de emisión



Total Productos de Radio: (1)

- (307) Cadena caracol

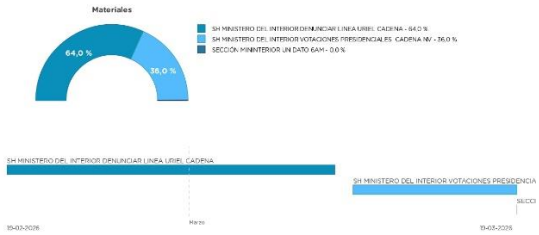
Total Soportes de Radio: (1)

- (307) CARACOL RADIO - CADENA

Materiales (Creatividades)

Total materiales: (3)

- SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA - Formato: SEÑAL HORARIA 30 - Dur.: 30s - Nº Emis.: **199** - Tiempo emisión: 01:37:30
- SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES. CADENA NV - Formato: SEÑAL HORARIA 30 - Dur.: 30s - Nº Emis.: **111** - Tiempo emisión: 00:55:30
- SECCIÓN MININTERIOR UN DATO 6AM - Formato: SECCION 30 - Dur.: 30s - Nº Emis.: **1** - Tiempo emisión: 00:00:30



Emisiones por meses



MIRANDA

Informe de campaña: Radio

Planificación de radio

Recuerde que cuando la compra incluye horarios REPARTIDOS / ROTACIONES, la ubicación de ellos puede sufrir variaciones acorde a disponibilidades de inventario.

CARACOL RADIO

Soporte: CARACOL RADIO - CADENA

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Jueves	19/02/2026	00:00	18:29	SEÑAL HORARIA 30	La lucidnaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	19/02/2026	01:59	17:30	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	19/02/2026	03:59	18:30	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	19/02/2026	06:00	18:47	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	19/02/2026	08:00	19:34	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	19/02/2026	09:59	19:32	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	19/02/2026	11:59	20:45	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio dia	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	19/02/2026	14:00	21:05	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	19/02/2026	15:59	21:40	SEÑAL HORARIA 30	La lucidnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	19/02/2026	18:00	22:29	SEÑAL HORARIA 30	La lucidnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	19/02/2026	21:59	22:48	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 11

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Viernes	20/02/2026	00:00	00:07	SEÑAL HORARIA 30	La lucidnaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	20/02/2026	02:00	02:04	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	20/02/2026	04:00	04:26	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	20/02/2026	06:00	06:44	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	20/02/2026	08:00	10:34	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	20/02/2026	11:00	11:42	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	20/02/2026	12:00	12:24	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio dia	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	20/02/2026	13:00	13:23	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	20/02/2026	15:45	15:48	SEÑAL HORARIA 30	La lucidnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	20/02/2026	17:45	18:44	SEÑAL HORARIA 30	La lucidnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	20/02/2026	20:00	20:29	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	20/02/2026	21:15	21:05	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 12

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Sábado	21/02/2026	04:00	04:05	SEÑAL HORARIA 30	De película	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	21/02/2026	06:45	06:57	SEÑAL HORARIA 30	Parrota caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	21/02/2026	07:45	07:45	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos días	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	21/02/2026	09:00	09:07	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	21/02/2026	09:45	09:35	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos días	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	21/02/2026	12:00	12:10	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero medio día fin de semana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	21/02/2026	23:00	23:28	SEÑAL HORARIA 30	De película	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 7

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Domingo	22/02/2026	01:00	01:01	SEÑAL HORARIA 30	De película	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	22/02/2026	01:45	01:39	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero medio día fin de semana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	22/02/2026	06:30	06:53	SEÑAL HORARIA 30	Parrota caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	22/02/2026	09:45	09:39	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos días	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	22/02/2026	11:00	10:59	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos días	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 5

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Lunes	23/02/2026	00:15	00:05	SEÑAL HORARIA 30	La lucidnaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	23/02/2026	02:30	02:31	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	23/02/2026	04:30	04:32	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	23/02/2026	08:30	09:26	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	23/02/2026	10:30	11:46	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	23/02/2026	11:00	11:53	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio dia	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	23/02/2026	14:30	15:07	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	23/02/2026	17:45	17:40	SEÑAL HORARIA 30	La lucidnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	23/02/2026	20:30	20:31	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	23/02/2026	21:00	21:01	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	23/02/2026	22:30	22:35	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	23/02/2026	23:00	22:59	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	23/02/2026	23:45	23:33	SEÑAL HORARIA 30	La lucidnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 13

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Martes	24/02/2026	00:15	00:09	SEÑAL HORARIA 30	La lucidnaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	24/02/2026	03:00	03:05	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	24/02/2026	04:00	04:32	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Martes	24/02/2026	06:00	07:02	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	24/02/2026	11:00	11:30	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	24/02/2026	13:30	13:38	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	24/02/2026	15:45	15:51	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	24/02/2026	17:45	17:49	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	24/02/2026	21:00	21:00	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	24/02/2026	21:45	21:31	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	24/02/2026	22:00	22:23	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	24/02/2026	23:45	23:37	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio dia	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 12

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Miercoles	25/02/2026	00:15	00:25	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga madrugada	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	25/02/2026	02:30	02:40	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	25/02/2026	04:30	04:33	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	25/02/2026	08:30	08:37	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	25/02/2026	10:30	10:06	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	25/02/2026	11:00	11:23	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	25/02/2026	12:30	12:29	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio dia	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	25/02/2026	14:50	14:07	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	25/02/2026	16:30	16:38	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	25/02/2026	18:30	18:45	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	25/02/2026	21:00	21:01	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	25/02/2026	22:15	22:33	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 12

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Jueves	26/02/2026	00:15	00:34	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga madrugada	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	26/02/2026	00:30	00:37	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantástica	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	26/02/2026	03:00	03:05	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantástica	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	26/02/2026	05:00	05:43	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	26/02/2026	05:45	06:33	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	26/02/2026	09:00	09:44	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	26/02/2026	09:45	10:33	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	26/02/2026	13:00	13:24	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio dia	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	26/02/2026	13:45	13:43	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	26/02/2026	15:00	15:18	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Jueves	26/02/2026	17:45	17:31	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	26/02/2026	19:00	18:59	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	26/02/2026	21:00	21:05	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	26/02/2026	22:00	22:10	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 14

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Viernes	27/02/2026	00:00	00:00	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga madrugada	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	27/02/2026	02:00	02:00	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	27/02/2026	04:00	04:22	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	27/02/2026	06:00	07:12	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	27/02/2026	07:15	08:15	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	27/02/2026	10:00	11:02	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	27/02/2026	12:00	12:21	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio dia	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	27/02/2026	14:00	14:24	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	27/02/2026	16:00	16:30	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	27/02/2026	18:30	18:28	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	27/02/2026	20:00	20:29	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	27/02/2026	22:00	23:01	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 12

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Sábado	28/02/2026	04:45	03:36	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantástica	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	28/02/2026	05:45	05:48	SEÑAL HORARIA 30	Planeta caracol	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	28/02/2026	07:15	07:24	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantástica	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	28/02/2026	07:45	08:16	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos días	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	28/02/2026	08:30	08:49	SEÑAL HORARIA 30	De película	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	28/02/2026	09:45	09:41	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos días	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	28/02/2026	11:45	11:37	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero medio día fin de semana	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	28/02/2026	12:15	12:41	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	28/02/2026	22:46	23:01	SEÑAL HORARIA 30	De película	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 9

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Domingo	01/03/2026	03:00	03:06	SEÑAL HORARIA 30	De película	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	01/03/2026	06:00	06:05	SEÑAL HORARIA 30	Planeta caracol	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	01/03/2026	08:00	08:09	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos días	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	01/03/2026	10:00	10:07	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos días	SH MINISTERO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Domingo	01/03/2026	12:00	12:21	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero medio día fin de semana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	01/03/2026	12:15	12:23	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero medio día fin de semana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	01/03/2026	18:00	18:06	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	01/03/2026	19:45	19:33	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantastica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	01/03/2026	22:30	22:36	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantástica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 9

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Lunes	02/03/2026	00:00	00:06	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	02/03/2026	02:00	02:06	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	02/03/2026	04:00	04:21	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	02/03/2026	06:00	06:37	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	02/03/2026	08:00	08:02	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	02/03/2026	10:00	19:38	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	02/03/2026	12:00	12:21	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio día	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	02/03/2026	14:00	14:54	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	02/03/2026	16:00	16:06	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	02/03/2026	18:00	18:06	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	02/03/2026	20:00	20:25	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	02/03/2026	22:00	22:19	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 12

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Martes	03/03/2026	00:00	00:33	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	03/03/2026	02:00	02:07	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	03/03/2026	04:00	04:21	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	03/03/2026	06:00	07:02	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	03/03/2026	08:00	08:04	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	03/03/2026	10:00	09:59	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	03/03/2026	12:00	12:22	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio día	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	03/03/2026	14:00	14:05	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	03/03/2026	16:00	16:07	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	03/03/2026	18:00	18:05	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	03/03/2026	20:00	20:29	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Martes	03/03/2026	22:00	22:25	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 12

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Miercoles	04/03/2026	00:00	00:31	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	04/03/2026	02:00	02:33	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	04/03/2026	04:00	04:30	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	04/03/2026	06:00	07:16	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	04/03/2026	08:00	08:45	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	04/03/2026	10:00	11:04	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	04/03/2026	12:00	12:19	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio día	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	04/03/2026	14:00	14:04	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	04/03/2026	16:00	16:09	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	04/03/2026	18:00	18:06	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	04/03/2026	22:00	22:29	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Miercoles	04/03/2026	23:45	23:33	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 12

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Jueves	05/03/2026	00:00	00:05	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	05/03/2026	02:00	02:07	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	05/03/2026	04:00	04:21	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	05/03/2026	06:00	06:41	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	05/03/2026	08:00	08:02	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	05/03/2026	10:00	10:03	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	05/03/2026	12:00	12:20	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio día	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	05/03/2026	14:00	14:23	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	05/03/2026	16:00	16:05	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	05/03/2026	18:00	18:09	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	05/03/2026	20:00	20:29	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Jueves	05/03/2026	22:00	22:19	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 12

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Viernes	06/03/2026	00:00	00:04	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	06/03/2026	02:00	02:03	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	06/03/2026	04:00	04:20	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	06/03/2026	06:00	05:50	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	06/03/2026	08:00	07:14	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	06/03/2026	10:00	11:24	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Viernes	06/03/2026	12:00	12:19	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio día	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	06/03/2026	14:00	14:05	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	06/03/2026	16:00	16:07	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	06/03/2026	18:00	19:30	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	06/03/2026	20:00	20:29	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Viernes	06/03/2026	22:00	22:34	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 12

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Sábado	07/03/2026	04:00	04:05	SEÑAL HORARIA 30	De película	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	07/03/2026	06:00	06:04	SEÑAL HORARIA 30	Planeta caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	07/03/2026	08:00	08:00	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos días	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	07/03/2026	10:00	10:02	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos días	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	07/03/2026	12:00	11:59	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero medio día fin de semana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	07/03/2026	19:15	19:36	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Sábado	07/03/2026	20:15	20:07	SEÑAL HORARIA 30	De película	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 7

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Domingo	08/03/2026	04:00	04:07	SEÑAL HORARIA 30	De película	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	08/03/2026	05:30	05:34	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos días	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	08/03/2026	06:00	06:04	SEÑAL HORARIA 30	Planeta caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	08/03/2026	07:30	07:33	SEÑAL HORARIA 30	Planeta caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	08/03/2026	08:00	08:34	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos días	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	08/03/2026	10:00	10:14	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos días	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	08/03/2026	12:00	11:58	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero medio día fin de semana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	08/03/2026	20:15	19:59	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos días	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Domingo	08/03/2026	21:00	21:29	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero medio día fin de semana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 9

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Lunes	09/03/2026	00:00	00:06	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	09/03/2026	02:00	02:03	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA
Lunes	09/03/2026	04:00	04:20	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR DENUNCIAR LINEA URIEL CADENA

Total inserciones: 3

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Martes	10/03/2026	00:00	00:05	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantástica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	10/03/2026	02:00	02:05	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	10/03/2026	03:30	03:23	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	10/03/2026	04:00	04:21	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	10/03/2026	05:45	07:36	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	10/03/2026	08:00	08:45	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	10/03/2026	10:00	09:17	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	10/03/2026	12:00	12:34	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio día	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	10/03/2026	14:00	14:05	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	10/03/2026	18:00	18:11	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	10/03/2026	18:30	18:32	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	10/03/2026	19:00	19:00	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV

Total inserciones: 12

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Miercoles	11/03/2026	00:00	00:32	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantástica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	11/03/2026	00:15	00:34	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	11/03/2026	02:00	02:07	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	11/03/2026	04:00	04:24	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	11/03/2026	06:00	07:19	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	11/03/2026	08:00	08:19	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	11/03/2026	10:00	09:20	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	11/03/2026	12:00	12:19	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio día	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	11/03/2026	14:00	14:04	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	11/03/2026	16:00	16:06	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	11/03/2026	18:00	18:01	SEÑAL HORARIA 30	La luciérnaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	11/03/2026	20:00	20:30	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	11/03/2026	22:00	22:08	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV

Total inserciones: 13

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Jueves	12/03/2026	00:00	00:05	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantástica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	12/03/2026	02:00	02:06	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	12/03/2026	04:00	04:22	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	12/03/2026	06:00	08:03	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	12/03/2026	08:00	09:27	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV

Jueves	12/03/2026	10:00	09:46	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	12/03/2026	12:00	12:17	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio dia	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	12/03/2026	14:00	14:04	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	12/03/2026	16:00	16:06	SEÑAL HORARIA 30	La luciernaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	12/03/2026	18:00	18:09	SEÑAL HORARIA 30	La luciernaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	12/03/2026	22:00	22:03	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	12/03/2026	23:15	23:07	SEÑAL HORARIA 30	La luciernaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	12/03/2026	23:45	23:40	SEÑAL HORARIA 30	La luciernaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV

Total inserciones: 13

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Viernes	13/03/2026	00:00	00:07	SEÑAL HORARIA 30	La luciernaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Viernes	13/03/2026	02:00	02:05	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Viernes	13/03/2026	04:00	04:22	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Viernes	13/03/2026	06:00	07:44	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Viernes	13/03/2026	08:00	09:02	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Viernes	13/03/2026	10:00	11:02	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Viernes	13/03/2026	12:00	12:22	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio dia	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Viernes	13/03/2026	14:00	14:07	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Viernes	13/03/2026	16:00	16:06	SEÑAL HORARIA 30	La luciernaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Viernes	13/03/2026	18:00	18:06	SEÑAL HORARIA 30	La luciernaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Viernes	13/03/2026	20:00	20:32	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Viernes	13/03/2026	22:00	22:59	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Viernes	13/03/2026	23:30	23:34	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantástica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV

Total inserciones: 13

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Sábado	14/03/2026	03:15	03:04	SEÑAL HORARIA 30	De pelicula	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Sábado	14/03/2026	05:30	05:34	SEÑAL HORARIA 30	Planeta caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Sábado	14/03/2026	08:00	08:01	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos dias	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Sábado	14/03/2026	10:00	10:00	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos dias	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Sábado	14/03/2026	12:00	12:00	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero medio dia fin de semana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV

Total inserciones: 5

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Domingo	15/03/2026	04:00	04:05	SEÑAL HORARIA 30	De pelicula	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Domingo	15/03/2026	06:00	06:00	SEÑAL HORARIA 30	Planeta caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Domingo	15/03/2026	08:00	07:59	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos dias	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV

Domingo	15/03/2026	10:00	10:01	SEÑAL HORARIA 30	A vivir que son dos dias	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Domingo	15/03/2026	12:15	12:15	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero medio dia fin de semana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV

Total inserciones: 5

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Lunes	16/03/2026	00:00	00:01	SEÑAL HORARIA 30	La luciernaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Lunes	16/03/2026	00:15	00:06	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantástica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Lunes	16/03/2026	01:45	01:34	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantástica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Lunes	16/03/2026	02:00	02:01	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Lunes	16/03/2026	04:00	04:20	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Lunes	16/03/2026	06:00	07:02	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Lunes	16/03/2026	08:00	09:32	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Lunes	16/03/2026	10:00	10:47	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Lunes	16/03/2026	12:00	12:19	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio dia	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Lunes	16/03/2026	14:00	14:04	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Lunes	16/03/2026	16:00	16:06	SEÑAL HORARIA 30	La luciernaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Lunes	16/03/2026	18:00	18:07	SEÑAL HORARIA 30	La luciernaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Lunes	16/03/2026	20:00	20:27	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Lunes	16/03/2026	22:00	22:12	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV

Total inserciones: 14

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Martes	17/03/2026	00:00	00:06	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantástica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	17/03/2026	01:15	01:27	SEÑAL HORARIA 30	La luciernaga madrugada	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	17/03/2026	02:00	02:00	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantástica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	17/03/2026	03:15	03:13	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	17/03/2026	04:00	04:21	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	17/03/2026	06:00	07:03	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	17/03/2026	08:00	09:30	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	17/03/2026	10:00	10:29	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	17/03/2026	12:00	12:28	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio dia	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	17/03/2026	14:00	14:04	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	17/03/2026	17:15	17:19	SEÑAL HORARIA 30	La luciernaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	17/03/2026	18:00	18:29	SEÑAL HORARIA 30	La luciernaga	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	17/03/2026	19:45	19:55	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Martes	17/03/2026	20:00	20:01	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERIO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV

Total inserciones: 14

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Miercoles	18/03/2026	00:00	00:06	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantastica	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	18/03/2026	01:30	01:08	SEÑAL HORARIA 30	La lucérnaga madrugada	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	18/03/2026	02:00	02:05	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	18/03/2026	04:00	04:27	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero mañana	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	18/03/2026	06:00	19:33	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	18/03/2026	08:00	16:27	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	18/03/2026	10:00	18:36	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	18/03/2026	12:00	12:13	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio dia	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	18/03/2026	14:00	14:05	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	18/03/2026	16:00	16:09	SEÑAL HORARIA 30	La lucérnaga	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	18/03/2026	18:00	18:07	SEÑAL HORARIA 30	La lucérnaga	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	18/03/2026	20:00	20:32	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Miercoles	18/03/2026	22:00	22:03	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV

Total inserciones: 13

Día	Fecha	Hora	Cert	Modelo	Programa	Anuncio
Jueves	19/03/2026	00:15	00:05	SEÑAL HORARIA 30	Noche fantastica	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	19/03/2026	06:08	06:01	SECCION 30	6 am w	SECCIÓN MININTERIOR UN DATO 6AM
Jueves	19/03/2026	12:45	12:49	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero del medio dia	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	19/03/2026	13:30	13:28	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	19/03/2026	14:00	14:05	SEÑAL HORARIA 30	Vbar caracol	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	19/03/2026	14:15	14:35	SEÑAL HORARIA 30	6 am w	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	19/03/2026	15:45	15:56	SEÑAL HORARIA 30	La lucérnaga	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	19/03/2026	17:45	17:52	SEÑAL HORARIA 30	La lucérnaga	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	19/03/2026	19:45	19:38	SEÑAL HORARIA 30	La polémica	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV
Jueves	19/03/2026	21:45	21:35	SEÑAL HORARIA 30	Noticiero noche	SH MINISTERO DEL INTERIOR VOTACIONES PRESIDENCIALES CADENA NV

Total inserciones: 10

2. ALCANCE

PRISAMEDIA



REPORTE DE AUDIENCIA

CAMPAÑA
MIN INTERIOR ORDEN 84

COMUNICANDO Y CREANDO **CONTENIDO DE VALOR**

MARZO, 2026



SOLICITUD No. 02 LA NUEVA PRENSA	
Valor total aprobado:	**$100.000.000**
Valor Ejecutado:	**$100.000.000**
Fecha de ejecución:	**Del 01 de marzo al 30 de abril**
Fecha solicitud:	**3 de febrero de 2026**
Fecha de aprobación:	**27 de febrero de 2026**
Descripción y evidencias:	En desarrollo de la Solicitud No. 02, se llevó a cabo la implementación de la pauta digital en el medio La Nueva Prensa, conforme a la propuesta aprobada y al plan de medios definido para la campaña del Ministerio del Interior. La ejecución se realizó durante el periodo comprendido entre el 4 de marzo y el 5 de abril de 2026, incluyendo la publicación de banner principal en la página de inicio, banner secundario en secciones internas, artículo patrocinado, anuncio emergente (pop-up) y difusión en redes sociales del medio.

<table>
<tr><td></td><td>Como resultado de la estrategia implementada, se evidenció alcance y visibilidad de la campaña en entornos digitales, reflejado en métricas de interacción y tráfico hacia los contenidos publicados.

Como soporte de la ejecución, se adjunta la certificación de emisión de pauta y el informe de alcance, los cuales contienen el detalle de las publicaciones realizadas, métricas de desempeño y evidencias visuales que permiten verificar la correcta implementación de la estrategia.

Es importante señalar que, debido a un inconveniente técnico, no fue posible la publicación en historias de Instagram durante el mes de marzo; sin embargo, el medio realizó la publicación en YouTube como reposición y se estableció compensación en la ordenación del mes de abril.</td></tr>
<tr><td>Enlace de evidencias</td><td>FEBRERO

Nota: Las evidencias se encuentran anexadas en un OneDrive institucional (Canal Trece) y cuentan además con registro fotográfico incorporado en el presente informe.</td></tr>
<tr><td>Plan de medios:</td><td>En el marco de la Solicitud No. 02, se elaboró el flow de medios conforme a los lineamientos establecidos, en el cual se definieron los medios, formatos y cronograma de ejecución de la pauta digital.

Como soporte, se adjuntan los pantallazos del flow de medios.</td></tr>
<tr><td>Solicitud de la cotización</td><td>
COTIZACIÓN DE PLAN DE MEDIOS DE NUEVA PRENSA

CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN
<table>
<tr><th>MES</th><th>SUBTOTAL</th><th>IVA</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>MARZO</td><td>39.268.043,67</td><td>7.460.928,30</td><td>46.728.971,96</td></tr>
<tr><td>ABRIL</td><td>39.268.043,67</td><td>7.460.928,30</td><td>46.728.971,96</td></tr>
<tr><td>AGENCIA</td><td>78.536.087,33</td><td>14.921.856,59</td><td>93.457.943,93</td></tr>
<tr><td>FEE</td><td>5.497.526,11</td><td>1.044.529,96</td><td>6.542.056,07</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>84.033.613,45</td><td>15.966.386,55</td><td>100.000.000,00</td></tr>
</table>

Ministerio del Interior
Presupuesto: MARZO
<table>
<tr><th>MEDIO</th><th>DESCRIPCION</th><th>UBICACIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td rowspan="11">DIGITAL</td><td>BANNER PRINCIPAL</td><td>SUPERIOR EN LA PAGINA PRINCIPAL (VISIBLE DESDE EL INGRESO - PRESENCIA CONSTANTE)</td><td>1</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>BANNER SECUNDARIO</td><td>INTERMEDIO HORIZONTAL O BANNER LATERAL EN LA PAGINA WEB (DENTRO DE LOS DISTINTOS ARTICULOS, ASEGURANDO EXPOSICION ORGANICA Y PERMANENTE CON NUESTROS ESCRITORES MAS LEIDOS) Y EN LA SECCION DE INVESTIGACIONES (NUESTRA SECCION MAS VISITADA)</td><td>1</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>ARTICULO PATROCINADO</td><td>SITIO WEB LA NUEVA PRENSA (CON BASE EN LOS INSUMOS ENVIADOS POR EL CLIENTE)</td><td>1</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">REDES SOCIALES</td><td>X (TWITTER)</td><td rowspan="3">1</td></tr>
<tr><td>FACEBOOK</td></tr>
<tr><td>INSTAGRAM</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>ANUNCIO EMERGENTE (POP UP)</td><td>AL ABRIR LA PAGINA PRINCIPAL DE LA WEB DE LA NUEVA PRENSA FIJO DURANTE LA VIGENCIA CON PIEZA REMITIDA POR EL CLIENTE (FORMATOS DISPONIBLES: PIEZAS FIJAS, GIF, PIEZA CON AUDIO)</td><td>1</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Total</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Plan de Medios
Ministerio del Interior
ABRIL DE 2026

MEDIO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	CANTIDAD
DIGITAL	BANNER PRINCIPAL	**SUPERIOR EN LA PAGINA PRINCIPAL** (VISIBLE DESDE EL INGRESO - PRESENCIA CONSTANTE)	1
	BANNER SECUNDARIO	**INTERMEDIO HORIZONTAL O BANNER LATERAL EN LA PAGINA WEB** (DENTRO DE LOS DISTINTOS ARTICULOS, ASEGURANDO EXPOSICION ORGANICA Y PERMANENTE CON NUESTROS ESCRITORES MAS LEIDOS) **Y EN LA SECCION DE INVESTIGACIONES** (NUESTRA SECCION MAS VISITADA)	1
	ARTICULO PATROCINADO	**SITIO WEB LA NUEVA PRENSA** (CON BASE EN LOS INSUMOS ENVIADOS POR EL CLIENTE)	4
	REDES SOCIALES	**X (TWITTER)** **FACEBOOK** **INSTAGRAM**	4
	VIDEOCAPSUPLAS	**CANAL DE YOUTUBE** CON BASE EN INSUMO DE VIDEO ENVIADAS POR EL CLIENTE	2
	ANUNCIO EMERGENTE POP UP	**AL ABRIR LA PAGINA PRINCIPAL DE LA WEB DE LA NUEVA PRENSA** FIJO DURANTE LA VIGENCIA, CON PIEZA REMITIDA POR EL CLIENTE (FORMATOS DISPONIBLES: PIEZAS FIJAS, GIF, PIEZA CON AUDIO)	1
Total			

Evidencia de aprobación	Bogotá D.C, 24 de febrero 2026 Señores **MINISTERIO DEL INTERIOR** Atn: Germán Espejo **Oficina de Comunicaciones** Contrato Interadministrativo No. CTO 1784 de 2026 **Referencia:** Propuesta con cargo al contrato No. CTO 1784 de 2026 De manera atenta Presentamos cotización para **REQ 2 para La Nueva Prensa.** El servicio incluye las siguientes acciones y entregables: **MEDIO** / **DESCRIPCION** / **SUBTOTAL** / **IVA** / **TOTAL** **DIGITAL** / **implementación de pauta MARZO** / **39.268.043,67** / **7.460.928,30** / **46.728.971,96** **DIGITAL** / implementación de pauta ABRIL / **39.268.043,67** / **7.460.928,30** / **46.728.971,96** AGENCIA / 78.536.087,33 / 14.921.856,59 / 93.457.943,93 FEE / 5.497.526,11 / 1.044.529,96 / 6.542.056,07 TOTAL / 84.033.613,45 / 15.966.386,55 / 100.000.000,00 Enviamos adjunto en Excel detallada la oferta y el Flow Chart. Nueva Prensa por un valor de $100.000.000 (**CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE**) para implementación de pauta en los meses de marzo y abril contados a partir del 1 de marzo de 2026. **NOTA:** Es importante mencionar que, para la prestación de estos servicios, **TEVEANDINAS.A.S.**, debe recibir la aprobación por parte del Supervisor del contrato. Cualquier información adicional con gusto estaremos atentos. Agradezco la atención prestada. **Canal Trece - Teveandina S.A.S.** **APROBACION DEL CLIENTE** GERMAN PABLO ESPEJO **YITCY BECERRA DIAZ** **Supervisora - Jefe de Oficina OIP** **GERMAN ESPEJO** **Asesor de Despacho**
EVIDENCIA	
1. CERTIFICACIÓN	

la Nueva Prensa
La verdad sea dicha
NIT: 901.894.248

Bogotá D.C., 12 de abril de 2026

LA VERDAD SEA DICHA S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Conforme a la ordenación de nuestro cliente, la pauta publicitaria que se detalla a continuación fue emitida de la siguiente manera:

- Cliente: Ministerio del Interior
- Orden: OrdenaciónMiacornOT-2026-112 LA NUEVA PRENSA-MARZO MININTERIOR
- Vigencia: Marzo 2026
- Descripción salida: - 1 BANNER PRINCIPAL - SUPERIOR EN LA PAGINA PRINCIPAL (VISIBLE DESDE EL INGRESO - PRESENCIA CONSTANTE) - 1 BANNER SECUNDARIO INTERMEDIO HORIZONTAL O BANNER LATERAL EN LA PAGINA WEB (DENTRO DE LOS DISTINTOS ARTICULOS, ASEGURANDO EXPOSICION ORGANICA Y - PERMANENTE CON NUESTROS ESCRITORES MAS LEIDOS) Y EN LA SECCION DE INVESTIGACIONES (NUESTRA SECCION MAS VISITADA) - 1 ARTICULO PATROCINADO SITIO WEB LA NUEVA PRENSA (CON BASE EN LOS INSUMOS ENVIADOS POR EL CLIENTE) - 1 REDES SOCIALES X (TWITTER) - FACEBOOK - INSTAGRAM - ANUNCIO EMERGENTE (POP UP) AL ABRIR LA PAGINA PRINCIPAL DE LA WEB DE LA NUEVA PRENSA FIJO DURANTE LA VIGENCIA CON PIEZA REMITIDA POR EL CLIENTE (FORMATOS - 1 DISPONIBLES: PIEZAS FIJAS, GIF, PIEZA CON AUDIO).

Nota: Debido a un imprevisto técnico, no fue posible publicar la historia en Instagram para el mes de marzo. En reposición, la cápsula URIEL fue publicada en nuestro canal de Youtube, como se detalla en el informe. Asimismo, a la ordenación del mes de abril se le adicionará por nuestra pàrte una publicación adicional en historias de Instagram y de nuevo incluiremos la cápsula en nuestro canal de Youtube, como compensación por el inconveniente causado.

Atentamente,

MARISOL OROZCO C.
Representante Legal
CC No. 1032428435
La Nueva Prensa - La verdad sea dicha
Email: marisol.orozco@lanuevaprensa.com.co

lanuevaprensa.com.co
contacto@lanuevaprensa.com.co
Calle 69 # 8-18 piso 2. Bogotá, Colombia
@lanuevaprensaco
@lanuevaprensaco
@lanuevaprensaco

2. ALCANCE



Plan adquirido por tu marca

MEDIO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	CANTIDAD
DIGITAL	BANNER PRINCIPAL	**SUPERIOR EN LA PAGINA PRINCIPAL** (VISIBLE DESDE EL INGRESO - PRESENCIA CONSTANTE)	1
	BANNER SECUNDARIO	**INTERMEDIO HORIZONTAL O BANNER LATERAL EN LA PAGINA WEB** (DENTRO DE LOS DISTINTOS ARTICULOS, ASEGURANDO EXPOSICION ORGANICA Y PERMANENTE CON NUESTROS ESCRITORES MAS LEIDOS) **Y EN LA SECCION DE INVESTIGACIONES** (NUESTRA SECCION MAS VISITADA)	1
	ARTICULO PATROCINADO	**SITIO WEB LA NUEVA PRENSA** (CON BASE EN LOS INSUMOS ENVIADOS POR EL CLIENTE)	1
	REDES SOCIALES	**X (TWITTER)** **FACEBOOK** **INSTAGRAM**	1
	ANUNCIO EMERGENTE (POP UP)	**AL ABRIR LA PAGINA PRINCIPAL DE LA WEB DE LA NUEVA PRENSA** FIJO DURANTE LA VIGENCIA CON PIEZA REMITIDA POR EL CLIENTE (FORMATOS DISPONIBLES: PIEZAS FIJAS, GIF, PIEZA CON AUDIO)	1

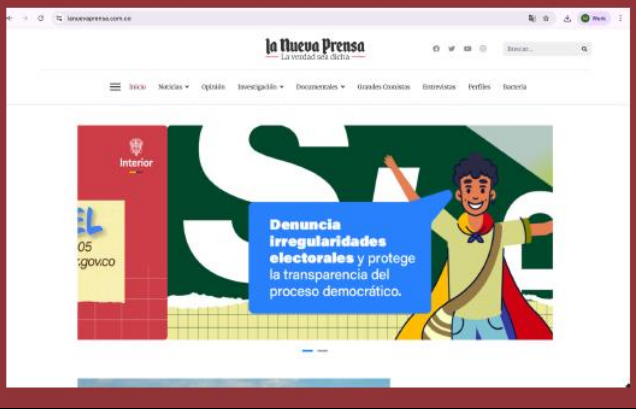


Resumen ejecutivo *Página Web*

Durante el período comprendido entre el 4 de marzo al 5 de abril de 2026, el sitio web de **lanuevaprensa.com.co** registró un total de 327,000 eventos, 114,000 vistas.

- 4381 usuarios leyeron tu artículo patrocinado.
- Tu banner principal tuvo 6100 clics
- Tu banner interno recibió 1962 clics
- Tu pop-up recibió 14000 clics

Así se vio tu anuncio en *nuestro Home page*



Así se vio tu anuncio en un artículo publicado - #Colombia



https://www.lanuevaprensa.com.co/component/k2/mas-de-1-900-denuncias-por-irregularidades-electorales-tras-la-jornada-del-8-de-marzo

Así se vio tu anuncio en un artículo publicado - #Investigaciones



https://www.lanuevaprensa.com.co/component/k2/estas-son-las-irregularidades-halladas-en-el-examen-forense-que-dejo-sin-ningun-valor-juridico-los-computadores-de-raul-reyes

Así se vio tu anuncio en un artículo publicado - #Opinión



https://www.lanuevaprensa.com.co/component/k2/abelardo-de-la-espriella-mancuso-y-el-silencio-total-sobre-las-finanzas-criminales-de-las-auc-202603110127

Reporte *Instagram*

Con *Instagram* tuvimos un inconveniente técnico y no pudimos publicar tu historia.

Para remediarlo, publicamos el material en nuestro canal de *Youtube*. Sin embargo, duplicaremos la publicación en *Instagram* para la ordenación del mes de abril, de manera que podamos reponer la historia que no fue publicada.

Publicación en *Youtube*

https://www.youtube.com/watch?v=Mw_Zbmo1ry4

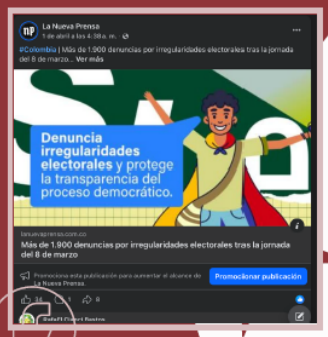


Publicación en *Youtube*

Con *Youtube* alcanzamos:

Sobre el Short de Youtube logramos **595** visualizaciones, **147** me gusta y **6** comentarios.

Reporte *Facebook*



Con *Facebook* hicimos un gran trabajo:

Mientras tanto, en *Facebook* publicamos un *post del artículo*, logrando **2490 visualizaciones, un alcance de 2037, 43 interacciones, 33 clics en el enlace**

Reporte *X (antes Twitter)*



Con *X* pudimos ofrecerte exposición adicional:

Sobre tu post en X (antes Twitter) logramos **716** impresiones, un engagement de **57** y **31** clics en el link del artículo patrocinado

El post tuvo 1 comentario, 12 RT y 14 likes.

Conclusiones

Interior

Conclusión. Una campaña exitosa:

- **La campaña superó las expectativas** de la oferta, pero siempre puede mejorar.
- **El Ministerio del Interior** logró ser **visto directamente por 117,801** usuarios. También, **logró transmitir la información sobre la Plataforma URIEL a 29,132** usuarios.
- **Desde *La Nueva Prensa* trabajaremos** para incrementar la conversión a clicks y seguir aumentando la visibilidad de las historias en *Facebook* e *Instagram*, porque aunque superamos nuestros objetivos, sabemos que **podemos hacerlo cada vez mejor para tu marca.**



SOLICITUD No. 03 PIEZA INFORMATIVA SOBRE LAS CURULES ESPECIALES DE PAZ	
Valor total aprobado:	**$37.095.816**
Valor Ejecutado:	**$37.095.816**
Fecha de ejecución:	**De 02 de marzo de 2026 al 06 de marzo de 2026**
Fecha solicitud:	**25 de febrero de 2026**
Fecha de aprobación:	**27 de febrero de 2026**
Descripción y evidencias:	En desarrollo de la Solicitud No. 03, el Ministerio del Interior solicitó la difusión de una pieza informativa sobre las Curules Especiales de Paz, mediante la implementación de una estrategia de comunicación en emisoras comunitarias con cobertura territorial en diferentes regiones del país. La ejecución de la campaña se realizó a través de múltiples emisoras comunitarias ubicadas en municipios de los departamentos de Caquetá, Bolívar, Antioquia, Córdoba y Cesar, entre otros, las cuales cuentan con cobertura en zonas urbanas y rurales y audiencias locales significativas. De acuerdo con las certificaciones aportadas por cada uno de los operadores radiales, la pauta fue emitida entre el 2 y el 6 de marzo de 2026, mediante la difusión de cuñas radiales con una duración promedio de 50 segundos, con un total de 6 emisiones por emisora, distribuidas en diferentes franjas horarias. Entre las emisoras que participaron en la ejecución de la estrategia se encuentran, entre otras: Paujil Stereo (Caquetá), CW Radio 92.1 FM (El Doncello – Caquetá), Solita Stereo 107.1 FM (Caquetá), Santa Rosa Stereo 100.5 FM (Bolívar), San Sebastián Stereo 107.0 FM (Bolívar), Caribe FM Estéreo (El Guamo – Bolívar), Carmen Stereo 89.0 FM, Cheverísima Stereo (Magangué – Bolívar y Tarazá – Antioquia), Nechí Stereo 107.4 FM (Antioquia), Ecos del Caguán (Caquetá), Fragüeña Stereo 88.1 FM (Caquetá), entre otras emisoras comunitarias vinculadas al plan de medios. Las certificaciones revisadas evidencian que la pauta se ejecutó conforme a lo programado, indicando para cada emisora la vigencia de la campaña, el número de emisiones realizadas y las características del material difundido, lo que permite verificar la correcta implementación de la estrategia en los territorios priorizados. Como soporte de la ejecución, se cuenta con certificaciones individuales por emisora, informes de alcance e impacto, así como evidencias de audio de las emisiones, los cuales se encuentran anexos al presente informe y permiten validar el cumplimiento de la solicitud en términos técnicos, operativos y contractuales.
Enlace de evidencias	FEBRERO **Nota:** Las evidencias se encuentran anexadas en un OneDrive institucional (Canal Trece) y cuentan además con registro fotográfico de algunas de las certificaciones e informes de alcance en el presente informe.

Plan de medios:	En el marco de la Solicitud No. 03, se elaboró el plan de medios conforme a los lineamientos establecidos, en el cual se definieron los medios, formatos y cronograma de ejecución de la pauta. La estrategia contempló la difusión de la pieza informativa sobre las Curules Especiales de Paz a través de emisoras comunitarias con presencia en los territorios priorizados por el Ministerio del Interior, con el fin de garantizar cobertura regional y acceso a la información en zonas urbanas y rurales. Como soporte, se adjuntan los documentos correspondientes al plan de medios y la programación de la pauta.
Solicitud de la cotización	COTIZACION - RESUMEN **Departamento:** Comercial **Fecha de creación:** **01**/10/2025 SEÑORES: **CANAL TRECE** CAMPAÑA: MININTERIOR - REQUERIMIENTO 3

Medio	Total Mensajes	SubTotal	Iva	Total
Radio	522	$25.826.075	$4.906.954	$30.733.030

Valor Pauta	**$25.826.075**	**$4.906.954**	**$30.733.030**
Fee 7%	**$1.807.825**	**$343.487**	**$2.151.312**
Valor total cotizacion	$27.633.901	$5.250.441	$32.884.342

MIACOM COMUNICACIONES NIT: 900.677.188-6

Evidencia de aprobación	

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR

Atn.: Germán Espejo – Oficina de Comunicaciones
Contrato Interadministrativo No. CTO 1784 de 2026

Referencia: Propuesta con cargo al Contrato No. CTO 1784 de 2026

De manera atenta, presentamos cotización correspondiente al **REQ #3: Pieza informativa sobre las Curules Especiales de Paz en radio.** El servicio propuesto incluye las siguientes acciones y entregables:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	TOTAL
606 mensajes radiales de campaña de Min interior	Pieza informativa sobre las Curules Especiales de Paz Debe ser divulgada en los siguientes municipios que fueron elegidos por la Dirección de Democracia del Ministerio del Interior: **Antioquia:** Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia y Zaragoza. **Norte de Santander:** Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú. **Caquetá:** Florencia, Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaíso; además del municipio de Algeciras (Huila). **Chocó:** Bojayá, Medio Atrato, Istmina, Medio San Juan, Litoral del San Juan, Nóvita, Sipí, Acandí, Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Condoto; además de Vigía del Fuerte y Murindó (Antioquia). **Meta:** Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa. **Guaviare:** San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores. **Bolívar:** Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Zambrano. **Sucre:** Coloso, Chalán, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre y Toluviejo. **Cauca:** Guapi, López de Micay y Timbiquí; y el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca). **Nariño:** Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y Tumaco. **Putumayo:** Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón. **Cesar:** Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, La Paz, Pueblo Bello y Valledupar. **La Guajira:** Dibulla, Fonseca y San Juan del Cesar.	

	Magdalena: Aracataca, Ciénaga, Fundación y Santa Marta. **Bolívar:** Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití; y el municipio de Yondó (Antioquia). **Córdoba:** Puerto Libertador, San José de Uré, Valencia, Tierralta y Montelíbano. **Tolima:** Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco. ***Esta solicitud es de especial importancia, ya que la difusión de esta información hace parte del plan de acción de la Dirección de Democracia, orientado a fortalecer la participación ciudadana y garantizar el acceso a información clara y oportuna en los territorios priorizados.*	
VALOR PAUTA		$34.668.987
SUB TOTAL		$29.133.602
IVA 19%		$ 5.535.384
Fee 7%		$2.426.829
TOTAL		**$ 37.095.816**

Pieza informativa sobre las Curules Especiales de Paz. El valor de la presente propuesta asciende a **$37.095.816 (Treinta y siete millones noventa y cinco mil ochocientos dieciséis pesos M/CTE).**

Enviamos adjunta la oferta económica correspondiente.

Nota: Para la prestación de estos servicios, **TEVEANDINA S.A.S.** deberá recibir la aprobación por parte del Supervisor del contrato. Cualquier información adicional, con gusto estaremos atentos. Agradecemos la atención prestada.

APROBACIÓN DEL CLIENTE

YITCY BECERRA DÍAZ
Supervisora – Jefe de Oficina OIP

GERMAN PABLO ESPEJO

GERMÁN DARÍO ESPEJO UMAÑA
Oficina de Comunicaciones

EVIDENCIA

LA VOZ DE ITUANGO

1. CERTIFICADO

RedeNorte
Comunicación para el desarrollo de la región

ASOCIACIÒN DE MEDIOS DE COMUNICACIÒN DEL NORTE DE ANTIOQUÌA

REDENORTE

NIT 900307395-8

CERTIFICA:

Que mediante programaciòn de la emisora LA VOZ DE ITUANGO, se difundieron las cuñas radiales ordenadas por NATIVA COMUNICACIONES S.A.S, con las siguientes especificaciones

ORDEN NRO: 317-2026
CLIENTE: MINISTERIO DEL INTERIOR

REFERENCIA: CUÑA CURULES ESPECIALES DE PAZ

DURACIÒN CUÑAS: 50" NUMERO DE CUÑAS: 6
VIGENCIA: DEL 2 AL 6 DE MARZO DE 2026
HORARIOS: AM: 10:30

Para constancia se expide en el municipio de San Pedro de los milagros el dia 13 de Marzo de 2026

Atentamente,

SANDRA RIOS
Asistente Administrativa
3205321126

Asociación de Medios de Comunicación del Norte de Antioquia
Teléfono: 868 05 22
Correo electrónico: raddonorte@gmail.com
Calle 50 N° 51-31
San Pedro de los Milagros (Antioquia)

2. ALCANCE

RedeNorte
Comunicación para el desarrollo de la región
NIt. 900.307.395-8

ASOCIACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL NORTE DE ANTIOQUIA

REDENORTE
NIT 900307395-8

CERTIFICA:

Que, conforme a la ordenación de nuestro cliente, fue emitida a través de la emisora **BRICEÑO ESTÉREO** del municipio de Briceño, la pauta publicitaria de la siguiente manera:

CLIENTE:	MINISTERIO DEL INTERIOR
DURACION:	CUÑA DE 50"
ORDEN No:	OrdenaciónMiacom-Com No. 317-2026
VIGENCIA:	DEL 2 AL 6 DE MARZO DE 2026
TOTAL EMISIONES:	6 CUÑAS
REFERENCIA:	Ref CUÑA CURULES ESPECIALES DE PAZ

La emisora cuenta con una amplia cobertura y sintonía contemplando la zona urbana y rural del municipio. Su personal técnico y de locutores está debidamente capacitado para incursionar en la radio.

La presente certificación se expide al 7 de marzo del 2026.

Atentamente,

Sandra Patricia Rios Lopera
Comercial
311 391 9144

Asociación de Medios de Comunicación del Norte de Antioquia
Movil: 320 532 1126
Correo electrónico: reddenorte@gmail.com
Carrera 51 No. 45^-26 off 202
San Pedro de los Milagros (Antioquia)

NECHI ST

1. CERTIFICADO

Nechi Stereo
La nuestra 107.4 Fm
Cel: 310 4969737 Fijo: 8368544
Min Tic: 00411

NECHI-ANTIOQUIA

Municipio, NECHI Antioquia de marzo 17 del 2026

NECHI STEREO

CERTIFICA QUE:

Conforme a la ordenación de nuestro cliente, la pauta publicitaria que se detalla a continuación fue emitida de la siguiente manera:

- **Cliente:** MIN INTERIOR
- **Orden:** OrdenaciónMiacomRD-2026-158
- **Duración producto:** Cuña de 50 sg
- **Vigencia:** del 2 al 6 de marzo de 2026
- **Total salidas:** 6
- **Referencia:**
  - Ref. 50sg: CUÑA CURULES ESPECIALES DE PAZ

La presente certificación se expide a los 17 días del mes de marzo del 2026.

Atentamente,
NOMBRE REP. LEGAL CARLOS ELVERT GARCIA
CEDULA 3671828
NOMBRE DE LA EMISORA NECHI STEREO

Nechi Stereo
La nuestra 107.4 Fm

Calle 30 Nº 30 - 41 Nechí Antioquia
Correo:
Celular: 310 4969737 Fijo: 8368544

2. ALCANCE – NECHI ST



Cel: 310 4969737 Fijo: 8368544
Min Tic: 00411

NECHI-ANTIOQUIA

CERTIFICA:

La emisora NECHI STEREO 107.4 Ubicadas en el municipio de Nechi del departamento de Antioquia cuenta con una amplia cubertura y sintonía contemplando la zona urbana y rural de nuestro municipio: Municipios de cobertura NECHI - SAN JACINTO DEL CAUCA BOLIVAR Y AYAPEL CORDOBA e igualmente su personal técnico y de locutores está debidamente capacitado para incursionar en la radio.

La audiencia acorde a la población con un aproximado 60.000 en el municipio de NECHI se distribuye en las siguientes franjas: am 800 - pm 400

Atentamente,

Carlos García Díaz

Se firma y se sella en Nechi Ant, el día 19 de marzo del 2026.

Nechi Stereo
La nuestra 107.4 Fm

Calle 30 Nº 30 - 41 Nechi Antioquia
Correo:
Celular: 310 4969737 Fijo: 8368544

SEGOVIA ST

1. CERTIFICADO

Municipio, 17 de marzo del 2026

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA EMISORA SEGOVIA ESTEREO

CERTIFICA QUE:

Conforme a la ordenación de nuestro cliente, la pauta publicitaria que se detalla a continuación fue emitida de la siguiente manera.

- **Cliente:** MIN INTERIOR
- **Orden:** OrdenaciónMiacomRD-212- 2026
- **Duración producto:** Cuña de 50 sg
- **Vigencia:** del 2 al 6 de marzo de 2026
- **Total salidas:** 6
- **Referencia:**
  - Ref 50sg: CUÑA CURULES ESPECIALES DE PAZ

La presente certificación se expide a los 17 días del mes de marzo del 2026.

Atentamente,

SEGOVIA STEREO
107.4 FM

MIGUEL ANGEL MENDOZA VALENCIA
C.C 71.170.049
SEGOVIA ESTEREO

2. ALCANCE



EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA EMISORA
SEGOVIA ESTEREO

HACE CONSTAR:

Que la emisora Segovia estéreo Ubicada en el municipio de Segovia del departamento de Antioquia, cuenta con una amplia cubertura y sintonía en la zona urbana y rural de nuestro municipio: además con alcance en el sur de Bolívar, corregimiento de la cruzada, corregimiento de santa Isabel, el tigre y municipio de remedios, distintos sectores del municipio de vegachi, Amalfi y zaragoza entre otros e igualmente su personal técnico y de locutores está debidamente capacitado para incursionar en la radio.

La audiencia acorde a la población con un aproximado 20.000 habitantes en el municipio de se distribuye en las siguientes franjas: ADULTOS, TERCERA EDAD, JOVENES, ADOLECENTES (programación totalmente variada)

Cordialmente

SEGOVIA STEREO
107.4 FM

MIGUEL ANGEL MENDOZA VALENCIA
C.C 71.170.049
REPRESENTANTE LEGAL

NORDESTE ST

1. CERTIFICADO

NORDESTE STEREO 89.4 F.M. - HKB - 28

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA NORDESTE STEREO
NIT 811.008.745-7

CERTIFICA

Conforme a la ordenación de nuestro cliente, la pauta publicitaria que se detalla a continuación fue emitida de la siguiente manera:

CLIENTE: MIN INTERIOR
ORDEN: ORDENACIÓNMIACOMRD-2026-212
DURACIÓN PRODUCTO: CUÑA DE 50 SG
VIGENCIA: DEL 2 AL 6 DE MARZO DE 2026
TOTAL SALIDAS: 6
REFERENCIA: 50SG: CUÑA CURULES ESPECIALES DE PAZ

Para constancia, se firma en la ciudad de Remedios, Antioquia a los 07 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Ref: Cert 0092-2026
GUILLERMO LEON TOBÓN RAMÍREZ
Gerente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con Nordeste Stereo al email: nordestestereo@yahoo.com

TRANSMITIMOS PARA REMEDIOS, SEGOVIA, EL NORDESTE y EL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO
Calle San Antonio No. 13-50 Tel. 838 30 14 Remedios (Ant.) - Calle Bolívar No. 49-44 Tel.: 831 68 43 Segovia (Ant.)

2. ALCANCE



NORDESTE STEREO 89.4 F.M. - HKB - 28

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA NORDESTE STEREO
NIT 811.008.745-7

CERTIFICA

La emisora NORDESTE STEREO, Ubicada en el municipio de Remedios, Antioquia, cuenta con una amplia cubertura y sintonía contemplando la zona urbana y rural de nuestro municipio entre otros vecinos como: Amalfi, Anorí, Vegachí, Segovia, Remedios, localidades vecinas del Sur de Bolívar y Santander, e igualmente nuestro personal técnico y de locutores está debidamente capacitado para incursionar en la radio.

La audiencia acorde a la población con un aproximado de 40.000 oyentes en el área de cobertura se distribuye en las siguientes franjas: mañana (prime time): 5:00 AM a 10:00 AM. Medio día, tarde y noche.

Para constancia, se firma en la ciudad de Remedios, Antioquia a los 31 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Cert 0116-2026
GUILLERMO LEON TOBÓN RAMIREZ
Gerente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con Nordeste Stereo al email: nordestestereo@yahoo.com

TRANSMITIMOS PARA REMEDIOS, SEGOVIA, EL NORDESTE y EL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO

CHEVERISIMA

1. CERTIFICADO

CHEVERÍSIMA
STÉREO 97.7 F.M.
NIT: 43641106-9

Municipio, TARAZA ANTIOQUIA del 2026

NOMBRE DE LA EMISORA CHEVERISIMA STEREO

CERTIFICA QUE:

Conforme a la ordenación de nuestro cliente, la pauta publicitaria que se detalla a continuación fue emitida de la siguiente manera:

- **Cliente:** MIN INTERIOR
- **Orden:** OrdenaciónMiacomRD-2026-158
- **Duración producto:** Cuña de 50 sg
- **Vigencia:** del 2 al 6 de marzo de 2026
- **Total salidas:** 6
- **Referencia:**
  - Ref 50sg: CUÑA CURULES ESPECIALES DE PAZ

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de marzo del 2026.

Luz Stella Correa

Atentamente,
NOMBRE REP. LEGAL , LUZ STELLA CORREA
CEDULA
NOMBRE DE LA EMISORA
CHEVERISIMA STEREO

2. ALCANCE

CHEVERÍSIMA
STÉREO 97.7 F.M.
NIT: 43641106-9

CERTIFICA:

La emisora CHEVERISIMA STEREO 97.7 Ubicadas en el municipio de TARAZA del departamento de Antioquia cuenta con una amplia cubertura y sintonía contemplando la zona urbana y rural de nuestro municipio: Municipios de cobertura TARAZA – CACERES – URE CORDOBA e igualmente su personal técnico y de locutores está debidamente capacitado para incursionar en la radio.

La audiencia acorde a la población con un aproximado 32.000 en el municipio de TARAZA se distribuye en las siguientes franjas: am 840 - pm 500

Cordialmente

Luz Stella Correa

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CHEVERÍSIMA
STÉREO 97.7 F.M.
NIT: 43641106-9

Luz Stella Correa

Nombre: Luz Stella Correa Sandon
Cedula: 43641106 de Medellin

VALDIVIA ST

1. CERTIFICADO



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION AMIGOS
POR VALDIVIA Y EMISORA DIGITAL STEREO 104.4 FM
NIT: 900277844-3

CERTIFICA:

Que, a través de la emisora digital stereo 104.4 FM ubicada en Valdivia departamento de Antioquia, se *transmitió la pauta ordenada* con las siguientes especificaciones:

- **Cliente:** MIN INTERIOR
- **Orden:** OrdenaciónMiacomRD-2026-212
- **Duración producto:** Cuña de 50 sg
- **Vigencia:** del 2 al 6 de marzo de 2026
- **Total, salidas:** 6
- **Referencia:** 50sg: CUÑA CURULES ESPECIALES DE PAZ

Para mayor constancia se firma a los 21 días de marzo de 2026

Para más información y cobertura entra a www.digitalstereofm.com

atentamente,

ALBA ORTIZ VALDERRAMA
Representante legal
321 801 42 68

COAVA
Calle 10 N° 10-20 Barrio Centenario – Valdivia Antioquia
Tel. (4) 8360094 – 3146930376 – 3218014268 digitalstereoradio@gmail.com
corporacioncoava@hotmail.com www.digitalstereocolombia.com

2. ALCANCE



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION AMIGOS
POR VALDIVIA Y EMISORA DIGITAL STEREO 104.4 FM
NIT: 900277844-3

CERTIFICA:

Nuestro dial 104.4 FM, tiene cobertura en el Norte y Bajo Cauca Antioqueño: Vladivia, Briceño, Cáceres, Tarazá, San José de Uré, Campamento, Anorí, Toledo, Zaragoza, Peque, Ituango, Yarumal, Puerto Libertador, Caucasia, Montelibano, Amalfi.

Para mayor constancia se firma a los 21 días de marzo de 2026

Para más información y cobertura entra a www.digitalstereofm.com

atentamente,

ALBA ORTIZ VALDERRAMA
Representante legal
321 801 42 68

COAVA
Calle 10 N° 10-20 Barrio Centenario – Valdivia Antioquia
Tel. (4) 8360094 – 3146930376 – 3218014268 digitalstereoradio@gmail.com
corporacioncoava@hotmail.com www.digitalstereocolombia.com

ZARAGOZA – DIGITAL ST

1. CERTIFICADO

CORPORACIÓN ZARAGOZA DIGITAL
STEREO104.4 F. M.
Licencia de Min. Comunicaciones No.001318 de mayo 20 de 2009
NIT. 811.039.428-1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMISORA ZARAGOZA STEREO

CERTIFICA:

Que por la emisora Zaragoza Stereo 104.4 FM del municipio de Zaragoza se emitieron las pautas radiales de la siguiente manera:

Cliente: MIN INTERIOR
Orden: OrdenaciónMiacomRD-2026-212
Duración producto: Cuña de 50 sg
Vigencia: del 2 al 6 de marzo de 2026
Total salidas: 6
Referencia: Ref 50sg: CUÑA CURULES ESPECIALES DE PAZ

El presente certificado se firma en el Departamento de Antioquia, municipio de Zaragoza a los 17 días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente:

YINA HINCAPIE OROZCO
Rep. Legal
C.C. 1.038.801.943 de Chigorodo

2. ALCANCE

CORPORACIÓN ZARAGOZA DIGITAL
STEREO104.4 F. M.
Licencia de Min. Comunicaciones No.001318 de mayo 20 de 2009
NIT. 811.039.428-1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMISORA ZARAGOZA STEREO

CERTIFICA:

Que por la emisora Zaragoza Stereo 104.4 FM del municipio de Zaragoza cuenta con una amplia cubertura y sintonía contemplando la zona urbana y rural de nuestro municipio: Área rural 2 corregimientos, Buenos Aires, El Pato y Puerto Colombia más de cincuenta veredas entre las cuales están Chilona, Naranjal, Pueblo Nuevo, Vegas de Segovia y el Saltillo y su área urbana e igualmente su personal técnico y de locutores está debidamente capacitado para incursionar en la radio.

La audiencia acorde a la población con un aproximado 12.000 oyentes en el municipio de se distribuye en la franja musical.

El presente certificado se firma en el Departamento de Antioquia, municipio de - Zaragoza a los 21 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente:

YINA HINCAPIE OROZCO
Rep. Legal
C.C. 1.038.801.943 de Chigorodo

RADIO LITORAL

1. CERTIFICADO



MULTIMEDIOS LITORAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE MULTIMEDIOS LITORAL DE TURBO

CERTIFICA QUE

Conforme a la ordenación de nuestro cliente, la pauta publicitaria que se detalla a continuación fue emitda de la siguiente manera:

- Cliente: MIN INTERIOR
- Orden: OrdenaciónMiacomRD-2026-212
- Duración producto: Cuña de 50 sg
- Vigencia: del 2 al 6 de marzo de 2026
- Total salidas: 6
- Referencia: ➢ Ref 50sg: CUÑA CURULES ESPECIALES DE PAZ

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de marzo del 2026.

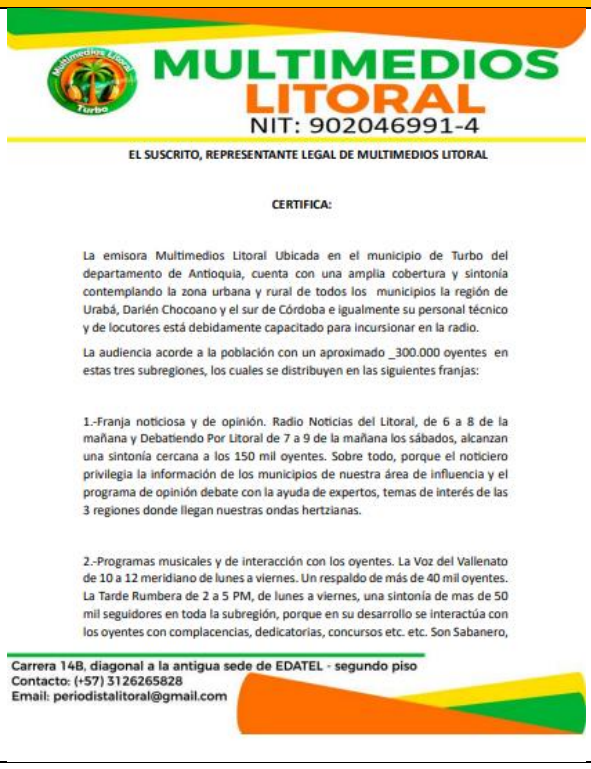
Atentamente,

VICENTE CORDOBA MENA.

Director. Multimedios Litoral

Carrera 14B. diagonal a la antigua sede de EDATEL - segundo piso
Contacto: (+57) 3126265828
Email: periodistalitoral@gmail.com

2. ALCANCE



MULTIMEDIOS LITORAL
NIT: 902046991-4

EL SUSCRITO, REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIMEDIOS LITORAL

CERTIFICA:

La emisora Multimedios Litoral Ubicada en el municipio de Turbo del departamento de Antioquia, cuenta con una amplia cobertura y sintonía contemplando la zona urbana y rural de todos los municipios la región de Urabá, Darién Chocoano y el sur de Córdoba e igualmente su personal técnico y de locutores está debidamente capacitado para incursionar en la radio.

La audiencia acorde a la población con un aproximado _300.000 oyentes en estas tres subregiones, los cuales se distribuyen en las siguientes franjas:

1.-Franja noticiosa y de opinión. Radio Noticias del Litoral, de 6 a 8 de la mañana y Debatiendo Por Litoral de 7 a 9 de la mañana los sábados, alcanzan una sintonía cercana a los 150 mil oyentes. Sobre todo, porque el noticiero privilegia la información de los municipios de nuestra área de influencia y el programa de opinión debate con la ayuda de expertos, temas de interés de las 3 regiones donde llegan nuestras ondas hertzianas.

2.-Programas musicales y de interacción con los oyentes. La Voz del Vallenato de 10 a 12 meridiano de lunes a viernes. Un respaldo de más de 40 mil oyentes. La Tarde Rumbera de 2 a 5 PM, de lunes a viernes, una sintonía de mas de 50 mil seguidores en toda la subregión, porque en su desarrollo se interactúa con los oyentes con complacencias, dedicatorias, concursos etc. etc. Son Sabanero,

Carrera 14B, diagonal a la antigua sede de EDATEL - segundo piso
Contacto: (+57) 3126265828
Email: periodistalitoral@gmail.com



MULTIMEDIOS LITORAL
NIT: 902046991-4

de 5 a 6 y30 PM, una amplia cobertura sobre todo en las zonas rurales, ya que se especializa en música vallenata de las sábanas de Córdoba y Sucre. Estimamos que tiene una sintonía aproximada de 60 000 personas.

Recordando con el .COM...es un programa de amplia sintonía, sobre todo en la zona urbana de los municipios del eje bananero, ya que se emiten éxitos musicales de la vieja guardia. Su sintonía es inmensa, no solo a través de la radio, sino también por nuestras plataformas digitales. Creemos que supera los 25 mil oyentes en cada emisión.

3.-Otros Programas. Cuidando su Salud, espacio que se emite los martes de 9 a 10 de la mañana con la conducción de un Fisioterapeuta que invita para cada emisión a otros profesionales de la salud para dar a conocer consejos importantes a toda la población. Es un programa que cada 8 días supera los 10 mil oyentes en toda la región. Conectados con Cristo, programa de una iglesia evangélica que se emite todos los sábados de 6 a 7 de la mañana con una sintonía que supera los 2.000 oyentes por emisión.

Turbo, marzo 30 de 2026.

Firmado.

VICENTE CORDOBA MENA.

Representante Legal.

Carrera 14B, diagonal a la antigua sede de EDATEL - segundo piso
Contacto: (+57) 3126265828
Email: periodistalitoral@gmail.com

IMPACTO ST

1. CERTIFICADO



LA ASOCIACION FEMENINA INTEGRAL COMUNITARIA (AFIC)
PROYECTO DE COMUNICACIONES IMPACTO STEREO 107.4 FM
NIT: 829003188-7

CERTIFICA QUE:

Conforme a la ordenación de nuestro cliente, la pauta publicitaria que se detalla a continuación fue emitida de la siguiente manera:

- **Cliente:** MIN INTERIOR
- **Orden:** OrdenaciónMiacomRD-2026-212
- **Duración producto:** Cuña de 50 sg
- **Vigencia:** del 2 al 6 de marzo de 2026
- **Total, salidas:** 6
- **Referencia:**
  - Ref 50sg: CUÑA CURULES ESPECIALES DE PAZ

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de marzo del 2026.

Cordialmente,

MARTHA ROJAS ALVARADO
Directora General AFIC e IMPACTO STEREO 107.4

C.C. 63460974

Sede Yondó-Antioquia: Carrera 49 No 54 A -27 Barrio Central
Teléfono Fijo: 8325613 - Celular: 3143358439 - 3124791477
E-mail: impactocomunicaciones@hotmail.com
E-mail: mujeraflc@gmail.com
Página web: impactostereo1074.org

2. ALCANCE



LA ASOCIACION FEMENINA INTEGRAL COMUNITARIA (AFIC)
PROYECTO DE COMUNICACIONES IMPACTO STEREO 107.4 FM
NIT: 829003188-7

CERTIFICA QUE

La emisora impacto stereo, Ubicadas en el municipio de Yondó del departamento de Antioquia, cuenta con una amplia cubertura y sintonía contemplando la zona urbana y rural de nuestro municipio: ***Cuatro Bocas, la Esperanza; caño blanco, san Luis Beltrán, cooperativa etc.*** *e igualmente su personal técnico y de locutores está debidamente capacitado para incursionar en la radio.*

La audiencia acorde a la población con un aproximado 10.000 en el municipio de se distribuye en las siguientes franjas: Despertar de antaño, magazín a buena hora, tardes de impacto

Cordialmente

Cordialmente,

MARTHA ROJAS ALVARADO
Directora General AFIC e IMPACTO STEREO 107.4

Sede Yondó-Antioquia: Carrera 49 No 54 A -27 Barrio Central
Teléfono Fijo: 8325619 - Celular: 3143358439 - 3124791477
E-mail: impactocomunicaciones@hotmail.com
E-mail: mujerafic@gmail.com
Página web: impactostereo1074.org

CHEVERISIMA ST

1. CERTIFICADO

Nit: 800.252.598-5
Cheverisima
Stereo 93.0 FM

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA EMISORA CHEVERISIMA STEREO

CERTIFICA QUE:

Conforme a la ordenación de nuestro cliente, la pauta publicitaria que se detalla a continuación fue emitida de la siguiente manera:

Cliente: MIN INTERIOR
Orden: OrdenaciónMiacomRD-2026-158
Duración producto: Cuña de 50 sg
Vigencia: Del 2 al 6 de marzo de 2026
Total salidas: 6
Referencia:
Ref 50sg: CUÑA CURULES ESPECIALES DE PAZ

La presente certificación se expide a los 07 días del mes de MARZO del 2026.

Gianfranco Ramírez Marsiglia
Director Cheverisima Stereo



2. ALCANCE

Cheverisima Stereo

CERTIFICA:

La emisora Cheverisima Stereo Ubicadas en el municipio de Magangué del departamento de Bolivar, cuenta con una amplia cubertura y sintonía contemplando la zona urbana y rural de nuestro municipio: ***Magangué, Mompós, Talaigua nuevo, San Fernando, Hatillo de loba, Margarita, Cordoba, Santa Ana, San Zenón, Santa Barbara de Pinto, Guamal, Pijiño del Carmen, San Sebastián, La gloria, San Pedro, Buenavista, Galeras, Sucre, Sucre, Sincé, San Benito de Abad****. e igualmente su personal técnico y de locutores está debidamente capacitado para incursionar en la radio.*

La audiencia acorde a la población con un aproximado 78% en el municipio de Magangué se distribuye en las siguientes franjas:

La mañana 6:00 am – 8:00 am
El recreo 9:00 am – 12:00 pm
Vallenateando 2:00 pm – 4:00 pm
Chevemix 4:00 pm – 6:00 pm

Cordialmente

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S
NIT. 830.005.370-4

CERTIFICA QUE:

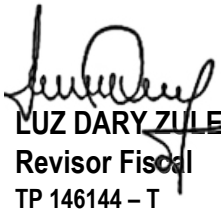
1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria y de Aseguramiento de la Información, **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S,** ha cumplido de forma oportuna la presentación de los documentos con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis meses.

2. **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.** se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 0862 de 2013.

3. **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.**, se beneficia de la exoneración a cotización al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

4. Al mes de abril de 2026, **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.,** se encuentra al día con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, Caja De Compensación Familiar, ICBF, ARL y SENA y obligaciones parafiscales, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, modificada por la Ley 828 de 2.003 correspondiente a los últimos seis meses. Este ultimo de acuerdo con las planillas N° 72190607- 72211336.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2026 a quien interese.



LUZ DARY ZULETA SUAREZ
Revisor Fiscal
TP 146144 – T
CER-1340-26
Por delegación de
KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.804.673**

ZULETA SUAREZ

APELLIDOS

LUZ DARY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-OCT-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00039961-F-0052804673-20080806 **00018**34031A 1 1130020456

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146144-T



LUZ DARY
ZULETA SUAREZ
C.C. 52804673
RESOLUCION INSCRIPCION 381 FECHA 10/12/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 156764

70390

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C649473DE398B57F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ DARY ZULETA SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52804673 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146144-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830005370-4	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA		CRA 45 N 26 33	6051313	cvega@canaltrece.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	12/02/2026	44682822	$30.067.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	2.160.800	0		0		0	0	0	0	2.160.800	3
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	177.000	0		0		0	0	0	0	177.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.355.100	0		0		0	0	0	0	1.355.100	8
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.139.300	0		0		0	0	0	0	1.139.300	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	465.300	0		0		0	0	0	0	465.300	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	268.400	0		0		0	0	0	0	268.400	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	78.700	0		0		0	0	0	0	78.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.362.300	0	0	0	0	0	0		2.362.300	4
230301	Porvenir	800224808-8	5.459.000	0	0	39.300	39.300	0	0		5.537.600	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	9.854.300	0	0	72.700	72.700	0	0		9.999.700	12

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	743.800				743.800	0	0	743.800			7.438	743.800	23

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	4.690.100	0	0	4.690.100	23

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830005370-4	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA		CRA 45 N 26 33	6051313	cvega@canaltrece.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	12/02/2026	44682822	$30.067.600	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
435.800	0	0	435.800	1
ICBF				
653.700	0	0	653.700	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	5.644.600	5.644.600
Pensión	3	17.899.600	17.899.600
Riesgos Laborales	1	743.800	743.800
CCF	1	4.690.100	4.690.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	653.700	653.700
MEN	0	0	0
SENA	1	435.800	435.800
TOTALES	14	30.067.600	30.067.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830005370-4	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA		CRA 45 N 26 33	6051313	cvega@canaltrece.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD: SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	12/02/2026	44682822	$30.067.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1010168016	MONROY DUARTE DIEGO FERNANDO	1	0			S																	230301	6.872.714	1.099.700	0	0	0	0	EPS001	6.872.714	275.000	14-23	6.872.714	1	35.900	CCF22	6.872.714	275.000	0	0	0	0	0
2	CC	1012348583	SANABRIA GOMEZ ELIANA MILENA	1	0			S																	230301	6.872.714	1.099.700	0	0	0	0	EPS005	6.872.714	275.000	14-23	6.872.714	1	35.900	CCF22	6.872.714	275.000	0	0	0	0	0
3	CC	1014242857	CHAPARRO FRADE JUAN GABRIEL	1	0			S																	230201	3.025.469	484.100	0	0	0	0	EPS010	3.025.469	121.100	14-23	3.025.469	1	15.800	CCF22	3.025.469	121.100	0	0	0	0	0
4	CC	1016100540	ERAZO VARGAS NICOLAS	1	0			S																	230201	5.352.754	856.500	0	0	0	0	EPS008	5.352.754	214.200	14-23	5.352.754	1	28.000	CCF22	5.352.754	214.200	0	0	0	0	0
5	CC	1018488319	PEREZ CONTRERAS LAURA ANDREA	1	0			S												X					230301	1.614.204	258.300	0	0	0	0	EPS010	1.614.204	64.600	14-23	1.614.204	1	0	CCF22	1.614.204	0	0	0	0	0	0
6	CC	1018488319	PEREZ CONTRERAS LAURA ANDREA	1	0			S																	230301	2.421.305	387.500	0	0	0	0	EPS010	2.421.305	96.900	14-23	2.421.305	1	12.700	CCF22	2.421.305	96.900	0	0	0	0	0
7	CC	1022323563	LABRADOR PIZA JOHANA PATRICIA	1	0			S																	25-14	3.681.812	589.100	0	0	0	0	EPS017	3.681.812	147.300	14-23	3.681.812	1	19.300	CCF22	3.681.812	147.300	0	0	0	0	0
8	CC	1022365603	RAMIREZ TORRES YENNI CATHERINE	1	0			S																	25-14	6.872.714	1.099.700	0	0	0	0	EPS005	6.872.714	275.000	14-23	6.872.714	1	35.900	CCF22	6.872.714	275.000	0	0	0	0	0
9	CC	1022426645	BELTRAN ROMERO TANIA CAMILA	1	0			S																	230301	3.025.469	484.100	0	0	0	0	EPS017	3.025.469	121.100	14-23	3.025.469	1	15.800	CCF22	3.025.469	121.100	0	0	0	0	0
10	CC	1030548191	GUERRERO RUBIO DUMAR ALEXANDER	1	0			S																	230301	3.490.924	558.600	0	0	0	0	EPS005	3.490.924	139.700	14-23	3.490.924	2	36.500	CCF22	3.490.924	139.700	0	0	0	0	0
11	CC	1069053206	MONTAÑO ARIAS DIANA MARCELA	1	0			S													X				230301	130.909	21.000	0	0	0	0	EPS037	130.909	5.300	14-23	130.909	1	0	CCF22	130.909	0	0	0	0	0	0
12	CC	1069053206	MONTAÑO ARIAS DIANA MARCELA	1	0			S																	230301	1.832.723	293.300	0	0	0	0	EPS037	1.832.723	73.400	14-23	1.832.723	1	9.600	CCF22	1.925.059	77.100	0	0	0	0	0
13	CC	1070706619	BERMUDEZ ORTEGA KENNY JOHANA	1	0			S																	230201	1.963.632	314.200	0	0	0	0	EPS005	1.963.632	78.600	14-23	1.963.632	1	10.300	CCF22	2.062.563	82.600	0	0	0	0	0
14	CC	1072920670	NIETO PIEDRAS JONATHAN	1	0			S																	230301	7.854.530	1.256.800	0	0	39.300	39.300	EPS008	7.854.530	314.200	14-23	7.854.530	1	41.100	CCF22	7.854.530	314.200	7.854.530	0	0	0	0
15	CC	10879534	PRASCA PRASCA ELKIN DE JESUS	1	0			S									X								25-14	2.953.551	472.600	0	0	0	0	EPS005	2.953.551	118.200	14-23	2.953.551	4	128.500	CCF22	3.052.482	122.100	0	0	0	0	0
16	CC	1088015770	MONTEALEGRE TRIANA NATHALIA	1	0			S																	25-14	4.811.272	769.900	0	0	0	0	EPS005	4.811.272	192.500	14-23	4.811.272	1	25.200	CCF22	4.811.272	192.500	0	0	0	0	0
17	CC	1088015770	MONTEALEGRE TRIANA NATHALIA	1	0			S										X							25-14	343.662	41.300	0	0	0	0	EPS005	343.662	0	14-23	343.662	1	0	CCF22	0	0	0	0	0	0	0
18	CC	21110942	OLAYA CAMPOS MARIA FREDY	1	0			S																	25-14	4.565.445	730.500	0	0	0	0	EPS010	4.565.445	182.700	14-23	4.565.445	1	23.900	CCF22	4.565.445	182.700	0	0	0	0	0
19	CC	40045021	SANCHEZ PAEZ GINA ROCIO	1	0			S																	25-14	6.872.714	1.099.700	0	0	0	0	EPS008	6.872.714	275.000	14-23	6.872.714	1	35.900	CCF22	6.872.714	275.000	0	0	0	0	0
20	CC	51935036	ROMERO HOYOS ADINA	1	0			S																	25-14	1.750.905	280.200	0	0	0	0	EPS001	1.750.905	70.100	14-23	1.750.905	1	9.200	CCF22	1.849.836	74.000	0	0	0	0	0
21	CC	51953373	TOVAR BAYONA MONICA LEONOR	1	0			S													X				25-14	1.529.997	244.800	0	0	0	0	EPS005	1.529.997	61.200	14-23	1.529.997	1	0	CCF22	1.529.997	0	0	0	0	0	0
22	CC	51953373	TOVAR BAYONA MONICA LEONOR	1	0			S																	25-14	556.363	89.100	0	0	0	0	EPS005	556.363	22.300	14-23	556.363	1	3.000	CCF22	582.745	23.400	0	0	0	0	0
23	CC	52991458	MORENO OSPINA LISBETH IVONNE	1	0			S																	25-14	4.812.824	770.100	0	0	0	0	EPS005	4.812.824	192.600	14-23	4.812.824	1	25.200	CCF22	4.812.824	192.600	0	0	0	0	0
24	CC	79048517	MORENO HERRERA CAMPO ELIAS	1	0			S																	25-14	1.750.905	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	70.100	14-23	1.750.905	4	76.200	CCF22	1.849.836	74.000	0	0	0	0	0
25	CC	79985724	FIGUEREDO PEÑA GLENN HAWARD	1	0			S												X					230201	2.653.104	424.500	0	0	0	0	EPS002	2.653.104	106.200	14-23	2.653.104	1	0	CCF22	2.653.104	0	0	0	0	0	0
26	CC	79985724	FIGUEREDO PEÑA GLENN HAWARD	1	0			S																	230201	1.768.736	283.000	0	0	0	0	EPS002	1.768.736	70.800	14-23	1.768.736	1	9.300	CCF22	6.927.549	277.200	6.927.549	0	0	0	0
27	CC	80502313	VEGA ZAMUDIO CARLOS ANDRES	1	0			S	X																25-14	6.643.624	1.063.000	0	0	0	0	EPS008	6.643.624	265.800	14-23	6.643.624	1	34.700	CCF22	6.643.624	265.800	0	0	0	0	0
28	CC	80764647	LINARES CAMBEROS JHON ALEJANDRO	1	0			N																	25-14	14.525.019	2.324.100	0	0	72.700	72.700	EPS001	14.525.019	1.815.700	14-23	14.525.019	1	75.900	CCF22	21.787.529	871.600	21.787.529	435.800	653.700	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEAN** identificada con el número de documento **8300053704** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 22 de agosto de 2017 con la Cuenta de Ahorros 251-843223 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEAN** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **15 de mayo de 2026.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al contrato electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el mismo:

CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes, programas, proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior como plataforma y herramienta estratégica. **CLÁUSULA SEGUNDA. I. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto contractual orientado a pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, el plan de medios aprobado por este Ministerio, así como la propuesta presentada ante el mismo, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.**2**. Coordinar una reunión estratégica a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al inicio del plazo de ejecución del contrato, donde se definirán de forma conjunta con la supervisión general, el objetivo de comunicación, piezas a difundir, diseño y el cronograma de ejecución del plan de medios. **3**. Entregar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reunión estratégica de la obligación que precede, el proyecto de plan de difusión de medios, el cual debe contener los medios, el tiempo, la temática y la propuesta de la inversión conforme a los valores unitarios de la oferta económica del contratista. El plan de difusión de medios podrá ser ajustado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión general del contrato, en razón de las necesidades del Ministerio, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el contratista.**4.** Implementar las recomendaciones y/o ajustes a la propuesta del plan de difusión de medios y modificaciones y al plan de inversión para su ejecución, si hubiese lugar, acogiendo las demás indicaciones dadas por la supervisión general. **5.** Presentar para aprobación cronograma de trabajo (flow chart) con sus respectivos calendarios en medio físico y electrónico (e-mail), en donde se detalle las actividades por medio a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual. **6**.Desarrollar la estrategia de divulgación en medios de comunicación masiva nacional, regional, local y comunitaria que comprenda medios audiovisuales, radiales, impresos y digitales de conformidad con los dispuesto en la Ficha Técnica, previa aprobación por parte de la supervisión general del contrato.**7.**Atender las solicitudes del Ministerio para la puesta en marcha de las pautas, pausas o cancelaciones, de acuerdo con las coyunturas y con los recursos disponibles**.8**.Realizar la negociación con los medios de comunicación, así como la compra del espacio publicitario en los mismos, la ordenación de la pauta, la entrega de material al medio y el chequeo de la emisión de la pauta de conformidad con lo definido en la Ficha Técnica.**9**.Emitir en los diferentes medios las piezas de comunicación de conformidad con la ficha técnica, previa aprobación por parte de la supervisión general del contrato.**10**. Presentar al supervisor general los informes mensuales y un informe final sobre la ejecución del contrato, la ejecución de los recursos con todas las estadísticas de impacto en la implementación de las campañas objeto del contrato.**11**.Entregar las certificaciones expedidas por el representante legal o la persona designada para ello de cada medio, acerca de la pauta emitida, así como los soportes de todas las publicaciones y/o difusiones hechas en los distintos medios.**12**. Solicitar de manera inmediata en caso de pérdida, destrucción o robo, las copias de las piezas a difundir a la supervisión general del contrato, con el respectivo denuncio.**13**. Resguardar la propiedad intelectual de las piezas entregadas, entendiendo que la titularidad corresponde exclusivamente al Ministerio del Interior, solo podrá hacer uso de estas en los términos del objeto del contrato Interadministrativo.**14**. Contratar por su cuenta y riesgo, el personal necesario para la realización de las diferentes acciones requeridas para la ejecución del contrato. La remuneración de las personas que ejecutarán el contrato estará exclusivamente a cargo del contratista.**15**. Entregar a los supervisores a la terminación del contrato dos (2) copias en medio magnético en formato editable y físico, un informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, conforme con lo establecido en el cronograma y el Plan de Medios, incluyendo los soportes de todas las publicaciones y/o difusiones hechas en los distintos medios.**16**. Presentar al Ministerio una cotización en caso de requerir un servicio adicional de difusión y circulación que no se encuentre contemplado en la matriz de costos, para la aprobación por parte del supervisor del contrato; siempre que se relacionen con el objeto del mismo para los ítems no previstos, se enmarquen en las obligaciones y exista el presupuesto para tal fin, aplicando el siguiente procedimiento: **a)** El supervisor envía la solicitud de servicios al contratista, detallando la descripción técnica del ítem no previsto. **b)** El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotiza el ítem o servicio solicitado en las cantidades requeridas, detallando especificaciones y/o características, valor unitario y valor total incluido IVA. **c)** El supervisor del contrato solicitará mínimo tres (3) cotizaciones de proveedores dentro del mercado, con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el comportamiento real del mercado. Si el valor presentado por el contratista es superior al valor promedio establecido, este deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la entidad. En el caso de que el valor presentado por el contratista sea inferior al promedio establecido por la entidad, el supervisor optará por el valor presentado por el contratista. **d)**Todos los ítems o servicios no contemplados, una vez aprobados, pasarán a ser parte de las especificaciones técnicas y el Ministerio lo integrará a la lista de precios para solicitudes futuras. **e)** El Ministerio podrá solicitar directamente las cotizaciones cuando lo considere conveniente. Estas cotizaciones deberán ser incluidas en el cuadro comparativo para la definición del proveedor, sin importar la forma de pago que defina el proveedor. Las alternativas de cotización deben ser siempre comparables, ser de características similares y estar en el mismo rango de precios, teniendo en cuenta las políticas de austeridad del Gobierno nacional y se deben ubicar, preferiblemente, proveedores de la región.**17.**Verificar que las emisoras y canales comunitarios estén al día en su documentación con el Ministerio de las tecnologías y la información.**18**.Incluir medios y/o proveedores que no estén en el tarifario de cotización, si el Ministerio solicita incluir más medios para la divulgación en el desarrollo de la estrategia.19. Contar con ejecutivo de cuenta que atienda

permanentemente los requerimientos y necesidades para la implementación del plan de medios. **20**.Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. II. **GENERALES: 1.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.**2.** Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.**3.** Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. **4**.Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. **5.** Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. **6**. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago. **7.**Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente.**8.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **9.**Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. **10.**Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO o de los fondos a su cargo.**11**. Constituir la Garantía Única para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados. **12**.Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. **13**.Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.**14.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. **15.** Responder a los requerimientos de aclaración o información que se le formule en relación con la ejecución del contrato, en los plazos que el Ministerio del Interior a través del Supervisor del contrato le señalen. **16.** Guardar absoluta reserva y confidencialidad, respecto de los documentos, operaciones, procesos, tecnología y demás información del Ministerio del Interior a la cual pueda tener acceso directa o indirectamente. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al contratista por los perjuicios que se causen directa o indirectamente a la entidad.**17**.Presentar la respectiva facturación conforme a los plazos y condiciones establecidos por el Ministerio del Interior. En caso de estar obligado el contratista a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución No. 165 del 1 de noviembre de 2023 y demás disposiciones que regulen la materia. **18**.Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución del contrato.**19**.Dar cumplimiento al protocolo del Ministerio del Interior para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación. **20**.Realizar una copia de seguridad o Backup periódicamente, con el fin de garantizar la integridad de la información que se maneje en cumplimiento del objeto contractual, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato junto con el informe final al cumplirse con el término estipulado para la ejecución del contrato.**21**.Presentar los documentos requeridos para la suscripción de la liquidación del contrato.**22**.Publicar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de conformidad con la periodicidad establecida para su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1081 de 2015.**23**.Todas las demás actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA**: **OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: 1.** Expedir el respectivo registro presupuestal.**2**.Aprobar las garantías aportadas por el contratista, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.**3**.Ejercer la supervisión del contrato.**4**.Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago o desembolsos de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago o desembolsos, por concepto de honorarios, pago o desembolso.**5**.Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.**6**.Brindar la información y piezas a divulgar garantizando la propiedad intelectual de los derechos patrimoniales de autor que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contratado.**7**.Aprobar los planes de medios y cotizaciones presentadas para su adecuada ejecución.8.Impartir al Contratista a través de la supervisión del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto de este.9.Elaborar acta de Liquidación del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar recursos, lo primero que suceda, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y APORTES**: El valor del contrato será la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3.203.703.076),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato, el cual se ejecutará como bolsa a monto agotable sin formula de reajuste, amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Dependencia	No. CDP	Rubro presupuestal	Unidad presupestal	Recurso	saldo CDP	Valor a comprometer
ASUNTOS RELIGIOSOS	99026	C-3704-1000-8-53106A-3704012-02	37-01-01-000	10-RECURSOS CORRIENTES	7.279.483,00	7.279.483,00

	99126	C-3704-1000-8-53106A-3704012-02	37-01-01-000	10-RECURSOS CORRIENTES	50.000.000,00	50.000.000,00
DACN	112526	A-03-06-01-012	37-01-01-000	10-RECURSOS CORRIENTES	400.000.000,00	400.000.000,00
DDH	15326	C-3701-1000-30-20106A-3701004-02	37-01-01-007	10-RECURSOS CORRIENTES	110.000.000,00	110.000.000,00
		C-3701-1000-30-20106A-3701005-02	37-01-01-007	10-RECURSOS CORRIENTES	110.000.000,00	110.000.000,00
	8026	A-03-04-01-012	37-01-01-019	10-RECURSOS CORRIENTES	90.000.000,00	90.000.000,00
DEMOCRACIA	18726	A-03-03-04-035	37-01-01-22	10-RECURSOS CORRIENTES	1.495.638.317,00	1.494.465.630,00
	106426	A-03-03-01-065	37-01-01-000	10-RECURSOS CORRIENTES	13.467.538,00	13.467.538,00
DSCCG	100426	A-03-03-04-062	37-01-01-000	10-RECURSOS CORRIENTES	208.479.002,00	208.479.002,00
VICEMINISTERIO DIALOGO	105026	C-3701-1000-40-53107A-3701023-02	37-01-01-000	10-RECURSOS CORRIENTES	180.000.000,00	180.000.000,00
VICTIMAS	106326	A-03-04-01-012	37-01-01-000	10-RECURSOS CORRIENTES	320.011.423,00	320.011.423,00
SGGTLT	326	A-03-03-01-033	37-01-01-006 MIJ LEY 985 TRATA DE PERSONAS	10-RECURSOS CORRIENTES	220.000.000,00	220.000.000,00
					3.204.875.763,00	3.203.703.076,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la ejecución del valor determinado como monto agotable, se incluye como parte integral, la propuesta económica del contratista y el fee de intermediación establecido en 7% +IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Con la expedición de los anteriores Certificados de Disponibilidad Presupuestal, la Subdirección Administrativa y Financiera da fe de que se cuenta con los recursos suficientes para respaldar el compromiso adquirido en la presente contratación. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El Ministerio del Interior realizará pagos mensuales a **TEVEANDINA SAS,** contra la facturación presentada por los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con la propuesta económica allegada y en atención al recibo a satisfacción por el flujo de supervisión establecido para el efecto en el respectivo contrato, y previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada pago. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago el contratista deberá presentar los entregables correspondientes de cada campaña, de acuerdo con la definición establecida por la supervisión del contrato y, por ende, deberá contar con el previo visto bueno del supervisor, y visto bueno del Asesor (a) de Despacho del Ministro del Interior, asignada para la estrategia de comunicaciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Puesto que el fin es lograr los entregables aquí dispuestos, de conformidad con las necesidades de cada dirección y oficina mencionada, el pago mensual debe estar acorde con el valor del contrato y de la respectiva propuesta económica. Este será por valores unitarios y hasta agotar el presupuesto y/o la vigencia del contrato, lo que primero ocurra, previa certificación de quien supervise la actividad de promoción y/o el entregable. **PARÁGRAFO TERCERO**: Una vez se cumpla a satisfacción con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, presentará junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado del contrato, los siguientes soportes: **a)** Factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 165 de 2023. **b)** Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato, donde conste expresamente el recibo a satisfacción de los bienes y servicios y la aprobación del pago por el servicio efectivamente prestado. **c)** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la firma, en donde se consigne expresamente el cumplimiento oportuno en el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **d)** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la firma, que refrende el pago de las obligaciones atinentes a honorarios y/o salarios de sus proveedores que participan en el desarrollo de las actividades contractuales (en caso de que aplique). **e)** Informe que incluya las certificaciones expedidas por el representante legal o la persona designada para ello de cada medio, acerca de la pauta emitida, así como los soportes de todas las publicaciones y/o difusiones hechas en los distintos medios, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo “Especificaciones Técnicas Mínimas”. **f)** Certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento expedida por la supervisión del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** El Ministerio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que no fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción

al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que, el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. **PARÁGRAFO SEXTO.** Por lo anterior, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. Los pagos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO OCTAVO:** El Ministerio del Interior pagará al contratista un Fee**,** que consiste en una tarifa, o costo de intermediación, que usan por lo general en agencias de medios o de mercadeo a cambio de sus servicios, el cual se paga de forma mensual de acuerdo con los servicios efectivamente prestados netos sobre los valores de la pauta. **PARÁGRAFO NOVENO:** El Fee se le aplica al valor de la pauta antes del IVA, y aplica sobre la totalidad de la pauta que se emita. La pauta que sea emitida por los medios de TEVEANDINA SAS – CANAL TRECE, no se le pagará Fee, como parte de las ventajas de este contrato interadministrativo. Los temas relacionados con BTL si conllevan FEE. **CLÁUSULA SÉPTIMA- GARANTÍAS:** Analizados los posibles riesgos imprevisibles de la presente contratación, el contratista deberá constituir, a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DELCONTRATO	20% del valor del Contrato	Vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CALIDAD DELSERVICIO	20% del valor del Contrato	Vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del Contrato	Vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del Ministerio del Interior. El Contratista deberá cumplir todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estará a cargo del Contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única, de acuerdo con las normas legales vigentes. **CLÁUSULA OCTAVA- LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades que se adelanten en cumplimiento de lo establecido en el presente contrato se realizarán en el territorio nacional y la ciudad de domicilio contractual será Bogotá D.C. **CLÁUSULA NOVENA- SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina de Información Pública o quién delegue el ordenador del gasto, quién será responsable de aprobar los pagos o desembolsos, los informes que presente el contratista, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, en caso de ser necesario, y en general cumplir con las obligaciones señaladas en la ley y en el Manual de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.** En caso de presentarse mora en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a este multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contratista por cada obligación incumplida, las cuales sumadas no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. Estas multas se impondrán con una finalidad de conminar al cumplimiento del objeto contractual y para su aplicación se implementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El régimen jurídico para la imposición de estas multas corresponde a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de presentarse mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, y sin perjuicio de la imposición

de multas, EL MINISTERIO podrá imponer una pena pecuniaria por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, en caso de que el incumplimiento presentado sobre el objeto o sus obligaciones contractuales., EL MINISTERIO podrá dosificar la pena, aplicando el principio de proporcionalidad. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva es de carácter compensatorio como estimación anticipada de los perjuicios ocasionados por daño emergente y lucro cesante, quedando EL MINISTERIO facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. EL CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO ÚNICO.** En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO deducirá el valor de esta cláusula penal, de cualquier cantidad que adeude a EL CONTRATISTA por razón de este, cobrárselo directamente o hacérselo efectivo con cargo a la garantía única de cumplimiento de la que habla la CLAUSULA SÉPTIMA del presente contratista, para lo cual está autorizado expresamente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES.** En caso de incumplimiento, por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente contrato, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del MINISTERIO y los Fondos a su cargo. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera**. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - APORTES PARAFISCALES Y PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento con lo establecido en la normatividad que regule la materia, en cuanto a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), allegando la respectiva Certificación debidamente suscrita en la que conste que se encuentra al día en estas obligaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN** En el caso que sea necesario, el Contrato podrá ser suspendido mediante documento suscrito por el/la Ordenador (a) del Gasto, el Supervisor del Ministerio y el Representante Legal del **CONTRATISTA** en el que se expongan las razones que dan lugar a la suspensión y se fije un plazo o condición para su reanudación. La suspensión deberá ser solicitada por el supervisor a la Subdirección de Gestión Contractual, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación. En el caso que sea necesario, el Contrato podrá ser suspendido por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor o interventor y **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el Código Civil Colombiano. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EL MINISTERIO,** no indemnizará los daños y perjuicios que sufra **EL CONTRATISTA**, como consecuencia de la fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado. **PARÁGRAFO TERCERO**. Reanudado el Contrato, **EL CONTRATISTA** deberá remitir a la Subdirección de Gestión Contractual del **MINISTERIO DEL INTERIOR**, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - IMPREVISIÓN:** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de dos (2) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del Contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: USO DE EMBLEMAS, NOMBRES O SELLOS DE LAS PARTES**. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes acudirán a emplear de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley, tales como arreglo directo, conciliación, amigable composición, la transacción o arbitraje. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directase acudirá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DE PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos personales que se obtengan por parte de EL CONTRATISTA (titular de la Información) a través de los vínculos contractuales celebrados entre el **MINISTERIO** serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades: i) Dar cumplimiento de las obligaciones del **MINISTERIO** con Organismos de Control,

Inspección y Vigilancia, así como para dar respuesta a requerimientos de organismos gubernamentales y demás autoridades nacionales y judiciales, así como para dar cumplimiento por parte del **MINISTERIO** de sus obligaciones legales, judiciales u órdenes administrativas. ii) Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **MINISTERIO** con **EL CONTRATISTA** con relación a pago y demás consagradas en el Contrato. Con la aceptación de la presente autorización, **EL CONTRATISTA** permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados al **MINISTERIO** son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información. Se deja constancia que **EL CONTRATISTA** tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante escrito dirigido al **MINISTERIO** indicando las razones por las cuales solicita alguno de los tramites anteriormente mencionados, con el fin que **EL MINISTERIO** pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas. **El MINISTERIO** se comprometerá a implementar todas las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los datos personales y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA– AUTORIZACIÓN: EL CONTRATISTA** autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al **MINISTERIO**, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporciono para el presente Contrato, previstos en la Constitución y la Ley**. CLÁUSULA VIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD**: **1.** No divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que tenga en desarrollo del objeto convencional y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. **2.** Guardar secreto profesional. **3.** No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. **4.** Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del **MINISTERIO**. Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado y por el término de dos (2) años. **EL MINISTERIO** se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD de **EL CONTRATISTA** cuando lo considere necesario y como tal, ésta acepta que **EL MINISTERIO** o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- DECLARACIÓN DE HABILIDAD: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del Contrato en SECOP II, no encontrarse incursa en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente Contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 así como las demás normas que regulen la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Así mismo, **EL CONTRATISTA** declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en el numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 del 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA** responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependiente adquiere por la celebración del presente Contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que pudieran llegar a contratar para actividades que puedan tener algún tipo de relación directa y/o indirecta con la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA,** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al **MINISTERIO** de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra **EL MINISTERIO**, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA** estará exenta de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. **EL CONTRATISTA** informará por escrito al supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA** con ocasión de la celebración y ejecución del presente Contrato **EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al **MINISTERIO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- PROHIBICIONES.** EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No podrá iniciar la ejecución del Contrato mientras no se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; tampoco podrá solicitar desembolso alguno con cargo a este Contrato sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este Contrato. **2.** Las adiciones y/o prórrogas se acordarán por escrito. **3.** Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN**. El presente Contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3.** Por el cumplimiento del objeto contractual. **4.** En forma unilateral por parte del **MINISTERIO**, conforme a lo establecido en la ley. **5.** Por causas legales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a su terminación. En

aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los DOS (2) MESES siguientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRORROGAS:** Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación con el objeto, previo acuerdo entre las partes y conforme a las formalidades legales para tal fin. **CLÁUSULA TRIGESIMA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: Las partes ejecutarán el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo que no se genera ningún tipo de vínculo laboral entre el MINISTERIO y TEVEANDINA S.A.S**.**, ni con el personal que eventualmente llegaré a estar vinculado por estas últimas en desarrollo del objeto del contrato**. CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. - CESIÓN**: Ninguna de las partes podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del contrato a persona jurídica o natural alguna sin autorización previa escrita de las partes. **- CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios y documentos previos inherentes al Contrato. **2.** Certificados de Disponibilidad presupuestal. **3.** Propuesta y presupuesto presentados por EL CONTRATISTA en lo que no sea contrario a lo establecido en el presente Contrato. **4.** Análisis del sector económico. **5.** El presente Anexo de Condiciones Contractuales. **6.** Documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del objeto del Contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTALES.** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga EL MINISTERIO, se subordinan a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - NORMAS Y PROCEDIMIENTOS**: Este contrato se rige por las disposiciones que le sean aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y por las previstas en la Ley 489 de 1998 referentes a la celebración de contratos interadministrativos. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del Contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y el inicio en la plataforma transaccional SECOP II por parte del supervisor del Contrato.

Aprobó: Diego Armando Lechuga de la Hoz– Subdirector De Gestión Contractual (E)
Elaboró: Jenniffer Andrea Pulido Mosquera– Abogada Subdirección de Gestión Contractual.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHllagos	LINA PAOLA LAGOS RUIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	37-01-01-22	FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO
Fecha y Hora Sistema:	31/01/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18726 de fecha 2026-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	19126	**Fecha Registro:**	2026-01-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		37-01-01-22 FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.494.465.630,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.494.465.630,00	**Saldo x Obligar:**	1.494.465.630,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830005370	**Razón Social:**	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	251843223	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37557646	**Nombre:**	NANCY STELLA PATIÑO LEON	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CONV INTERAD 1784	**Tipo:**	CONVENIO	**Fecha:**	2026-01-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
37-01-01-22 FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO	A-03-03-04-035 FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. ARTICULO 96 LEY 1757 DE 2015	Nación	10	CSF		1.494.465.630,00	0,00		
					Total:	1.494.465.630,00	0,00	1.494.465.630,00	1.494.465.630,00

Objeto:	CONV INTERAD 1784 DE 2026 PAUTAR Y DIVULGAR EN DIFTES MED MASIV DE COMUNIC INCLUD LOS MED DIGTLES ALTRTIVOS EN EXT Y NVOS MED DE ORDEN NNAL RGNAL LOCAL Y COMTARIO LOS PLANES PROGRA PROYCTOS Y

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
37-01-01-22	FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2026-12-30	1.494.465.630,00	1.494.465.630,00	NINGUNO

EDITH TORO VARGAS
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141211222673

(415)7707212489984(8020) **000014121122267 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 5 3 7 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TEVEANDINA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 45 26 33

42. Correo electrónico gerencia@canaltrece.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 0 5 1 3 1 3	3 2 0 2 2 9 2 9 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 2 0	1 9 9 5 0 6 0 6	5 9 1 1	2 0 2 5 0 5 0 1		8 2 3 0	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	9 6		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-26 / 04:11:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LINARES CAMBEROS JHON ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211222673

(415)7707212489984(8020) **000014121122267 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 5 3 7 0	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 8 8 9	2 4 5
73. Fecha	1 9 9 5 0 6 0 6	2 0 2 3 0 1 3 0
74. Número de notaría	2 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 6 1 4	2 0 2 3 0 2 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 5 1 2 6 4	0 0 6 5 1 2 6 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 6 0 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 3 0 1 3 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211222673

(415)7707212489984(8020) **000014121122267 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 5 3 7 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 7 6 4 6 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LINARES	CAMBEROS	JHON	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211222673

(415)7707212489984(8020) **000014121122267 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 5 3 7 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 0 5 3 6 3 0	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
15,000,000	6 2 . 5	1 9 9 5 0 6 0 6	2 0 1 6 0 1 2 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 2 0 0 0 1 4 8	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: DEPARTAMENTO DEL META

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	0 . 1 7	1 9 9 5 0 6 0 6	2 0 2 3 0 1 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 8 0 0 4 9 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: BOYACA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	0 . 1 7	1 9 9 5 0 6 0 6	2 0 2 3 0 1 3 0

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 0 3 9 1 3	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: HUILA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000	0 . 3 5	1 9 9 5 0 6 0 6	2 0 2 3 0 1 3 0

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 0 0 9 1 5 9 4	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CAQUETA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	0 . 1 7	1 9 9 5 0 6 0 6	2 0 2 3 0 1 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211222673

(415)7707212489984(8020) **000014121122267 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 5 3 7 0	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 1 3 6 7 2	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TOLIMA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	0 . 1 7	1 9 9 5 0 6 0 6	2 0 2 3 0 1 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 2 0 9 9 2 1 6	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CASANARE

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	0 . 1 7	1 9 9 5 0 6 0 6	2 0 2 3 0 1 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 9 9 9 9 1 1 4	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,510,000,000	2 6 . 4 9	1 9 9 5 0 6 0 6	2 0 2 3 0 1 3 0

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 0 3 1 9 6	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GUAVIARE

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	0 . 1 7	1 9 9 5 0 6 0 6	2 0 2 3 0 1 3 0

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 5 6 7 3 6	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PATRIMONIO AUTONOMO FIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	0	1 9 9 5 0 6 0 6	2 0 0 5 0 1 2 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211222673

(415)7707212489984(8020) **000014121122267 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 5 3 7 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 9 9 9 9 0 5 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MINISTERIO DE COMUNICACIONES

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,085,000,000	7 1 . 6	2 0 0 5 0 1 2 5	2 0 2 3 0 1 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 0 0 9 4 1 6 4	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PUTUMAYO

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	0 . 1 7	1 9 9 5 0 6 0 6	2 0 2 3 0 1 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211222673

(415)7707212489984(8020) **000014121122267 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 5 3 7 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 0 4 6 7 3	7	1 4 6 1 4 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ZULETA	SUAREZ	LUZ	DARY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 0 5 9 3 1 1	2	KRESTON RM S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 7 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 2 2 1 0 6	1	1 2 6 4 9 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
TORRES	OLMOS	NIRA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 0 5 9 3 1 1	2	KRESTON RM S.A.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 7 1 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO